3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización sobre el análisis del período medio de pago de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. 2010 y 2011.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 3 de abril de 2014,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización sobre el análisis del período medio de pago de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. 2010 y 2011.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

ANÁLISIS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. 2010 Y 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización del análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS ALCANCE Y METODOLOGÍA
3. LIMITACIONES
4. OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO POR SECCIONES Y EJERCICIOS
5. PERÍODO MEDIO DE PAGO EN LAS CUENTAS GENERALES RENDIDAS
   5.1. Residuos
6. PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LOS CAPÍTULOS II Y VI
   6.1. Análisis de los días transcurridos desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización del servicio hasta el pago material
   6.2. Análisis de los días transcurridos desde que se otorga la conformidad técnica para el pago hasta el pago material
   6.3. Análisis de los días que transcurren desde la contabilización del documento «O» hasta que se realiza el pago material
7. PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LOS CAPÍTULOS IV Y VII
   7.1. Análisis de los días que transcurren desde la fecha de resolución de concesión hasta la materialización del pago
   7.2. Análisis de los días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa y justificativa para el pago hasta la materialización del mismo
   7.3. Análisis de los días transcurridos desde que se otorga la conformidad técnica para el pago, hasta el pago material
   7.4. Análisis de los días que transcurren desde la contabilización del documento «o» hasta que se realiza el pago material
8. PERÍODO MEDIO DE PAGO, POR CAPÍTULOS
9. PLAZO MEDIO PONDERADO EXCEDIDO (PMPE) DE PAGOS
10. HECHOS POSTERIORES
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
12. ANEXOS
13. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

00049517

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
CCLL	Corporaciones Locales
DDPP	Delegaciones Provinciales
DGT Y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
FAGA	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
FOG	Fondos del Órgano Gestor
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PMP	Período medio de pago
PMPE	Plazo medio ponderado excedido de pagos
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAS	Servicio Andaluz de Salud
UE	Unión Europea

00049517

1. INTRODUCCIÓN

1 Entre otros efectos, la crisis financiera se ha traducido en un incremento de los impagos y retrasos en la liquidación de las facturas vencidas, afectando significativamente a los proveedores, tanto del sector público como del privado.

Sensible a dicha realidad, la Ley 3/2004, tuvo por objeto incorporar al derecho interno la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecían medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2 En su exposición de motivos se señala que la Unión Europea, en adelante UE, ha prestado una atención creciente a los problemas de los plazos de los pagos excesivamente amplios y de la morosidad en el pago de las deudas contractuales, debido, fundamentalmente a que deterioran la rentabilidad de las empresas, produciendo efectos indeseables, de manera significativa, en aquellas que tienen unas dimensiones medianas y pequeñas. Asimismo, la norma tiene por objeto deshacer las disparidades que, en materia de plazos, se producen entre los diversos países de la Unión Europea.

3 La preocupación de la UE por la cuestión no era nueva; ya en mayo de 1995 se produjo una Recomendación relativa a los plazos de pago en las transacciones comerciales, no obstante lo cual, al no producir lo deseados efectos, se hizo necesaria la aprobación de la Directiva 2000/35/CE.

La ley fija en su artículo 1 su objeto, al determinar: "*Esta Ley tiene por objeto combatir la morosidad en el pago de deudas dinerarias y el abuso, en perjuicio del acreedor, en la fijación de los plazos de pago en las operaciones comerciales que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración*".

4 Tras cinco años desde su entrada en vigor, la legislación se adaptó a los cambios y para que su aplicabilidad se hiciera más estricta, impidiendo la posibilidad del "pacto entre las partes", que se traducía a menudo en una demora significativa de los plazos de pago. Así, la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificó la Ley 3/2004. En la nueva normativa se redujo el plazo de pago del sector público a un máximo de treinta días, medida ésta que se aplica a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, que resumidamente se expresa en el cuadro nº 1.

CALENDARIO TRANSITORIO DE PLAZOS DE PAGO (en días)

		2010	2011	2012	2013
SECTOR PRIVADO	General	85	85	75	60
	Productos alimentación frescos y precederos	30	30	30	30
	Constructoras de obra pública	120	120	90	60
SECTOR PÚBLICO		55	50	45	30

Cuadro nº 1

5 La Junta de Andalucía no podía ser ajena a las tensiones de tesorería que la crisis había originado; así, en la cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía queda de manifiesto la situación antes descrita. Su evolución en los últimos ejercicios es la que se expone en el cuadro nº 2.

00049517

M€

Magnitudes	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1. Cobros	**69.726,41**	**76.996,26**	**82.312,30**	**83.085,78**	**82.682,61**	**75885,82**	**69.696,69**
(+) de presupuesto corriente	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19	29.199,82	24.988,68
(+) de presupuesto cerrado	819,91	472,3	788,76	548,56	1.115,44	1.063,25	2.548,90
(+) de operaciones no presupuestarias	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98	45.622,75	42.159,11
2. Pagos	**68.538,08**	**76.298,17**	**81.236,36**	**84.299,86**	**83.653,44**	**77.143,73**	**71.302.63**
(+) de presupuesto corriente	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98
(+) de presupuesto cerrado	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66	3.300,87	2.719,95
(+) de operaciones no presupuestarias	45.005,76	49.864,52	51.944,40	50.686,76	49.446,90	45.978,16	41.928,70
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	**1.188,33**	**698,09**	**1.075,94**	**-1.214,08**	**-970,83**	**-1.277,00**	**-1.605,94**
4. Saldo inicial de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
5. Saldo final de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	**1.188,33**	**698,09**	**1.075,90**	**-1.214,08**	**-970,83**	**-1.257,92**	**-1.605,94**

Fuente: Cuentas Generales de los correspondientes ejercicios **Cuadro nº 2**

6 A la vista de estas cifras, se advierte que el flujo neto de tesorería ha visto disminuir su cuantía en los últimos ejercicios hasta situarse en 2011 en -1.605,94 M€.

7 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó la realización de un informe que pusiera de manifiesto el período medio de pago en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

8 El objetivo específico que se pretende a través del informe consiste en elaborar una estimación del período medio de pago de la Tesorería de la Junta de Andalucía en los pagos realizados en firme y no sujetos a calendario de los capítulos II, IV, VI y VII. Como quiera que el Informe se refiere a pagos realizados, cualquier gasto, reconocido contablemente, o no, que no haya ocasionado una salida material de la tesorería de la Junta de Andalucía, no es objeto de este trabajo. En este sentido, aunque el informe estaba referido en su comienzo al ejercicio 2010, se va a ofrecer dicha estimación para los ejercicios 2010 y 2011.

9 Una expresión del período medio de pago en el análisis de balance es la de una relación por cociente entre el saldo medio de proveedores y las compras netas, esto es:

$$\text{PMP}= \frac{\text{Saldo medio de proveedores}}{\text{Compras netas}} \text{ x } 365$$

10 Trasladada la definición a los términos habituales del presupuesto público, la expresión "período medio de pago" puede entenderse como una ratio de carácter sintético expresada como:

$$\text{PMP} = \frac{\sum \text{Obligaciones pendientes de pago}}{\sum \text{Obligaciones reconocidas netas}} \text{ x } 365$$

00049517

11 De otra parte, es posible, igualmente, considerar la ponderación del importe de lo adeudado, pues no debe ignorarse la importancia de dichas cuantías, así, la fórmula anterior podría expresarse como:

$$\text{PMP} = \frac{\sum(\text{número de días pendientes de pago x importe de la operación})}{\sum(\text{importe de la operación})}$$

12 Aunque ambas fórmulas son dos modos de cálculo del período medio de pago, debe señalarse que representan realidades distintas, pues mientras que en el primero de los casos se está estimando el lapso de tiempo que transcurre entre el momento en que un acreedor tiene derecho al cobro y el momento en que este cobro se materializa, en el segundo caso se estima el tiempo que tarda una unidad monetaria en ser cobrada desde que el acreedor tiene derecho a ello.

13 No obstante, limitarse a dar una cifra, fruto de cualquiera de los anteriores indicadores, resultaría empobrecedor para el análisis, que debe estudiar determinadas "características" del proceso de pago; así, se entiende que en dicho proceso habrán de distinguirse las obligaciones nacidas de los distintos capítulos de gastos, discriminando, de una parte, las dimanantes de los capítulos II y VI y, de otra, las relativas a los capítulos IV y VII.

14 En otro sentido, no ha de bastar dar una cifra que señale el número de días transcurridos desde que contablemente nace la obligación hasta que ésta se hace líquida, pues es sabido que se produce un plazo anterior en el que la obligación no se ha reconocido, contablemente, y sin embargo el "proveedor" ha hecho entrega al órgano gestor de los bienes y servicios demandados y éste tiene registrada la factura de los mismos. Todo lo anterior pone de manifiesto la dificultad de resumir en una sola estimación el período medio de pago de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. A todos estos requerimientos se pretende dar solución, distinguiendo y matizando, según la naturaleza del gasto y los ítems de los distintos procesos.

15 Por lo dicho anteriormente, en los casos de pagos correspondientes a los capítulos II y VI se han calculado los ítems siguientes:

1. Días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la realización del servicio o la entrega del bien, hasta que se realiza el pago material.

2. Días que transcurren desde que se otorga la conformidad por el receptor del bien o servicio hasta que se produce el pago material.

3. Días que transcurren desde la contabilización del documento "O" hasta que se realiza el pago material.

00049517

Los tres ítems señalados pueden verse en al gráfico nº 1, que se expone a continuación:

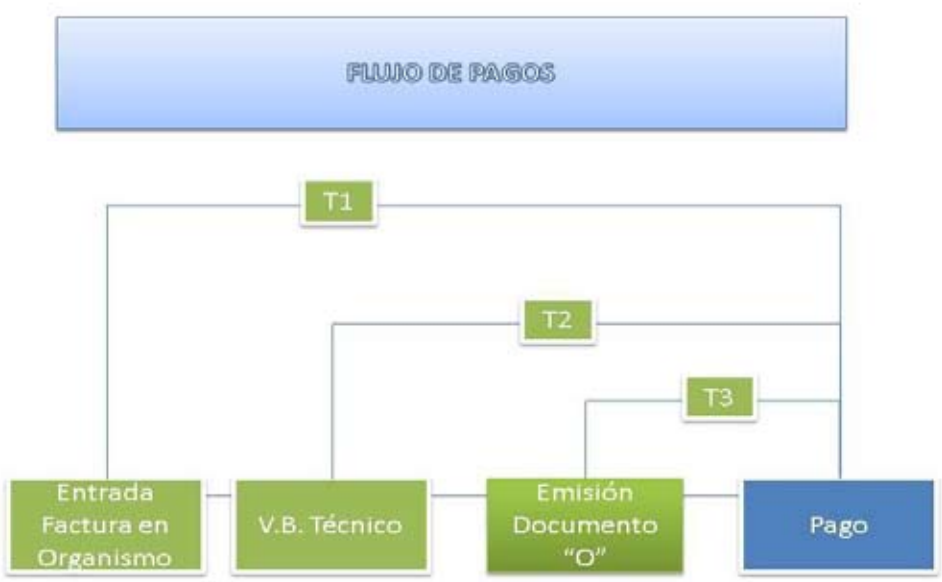

Fuente: Elaboración propia **Gráfico nº 1**

16 En el caso de los pagos realizados con cargo a los capítulos IV y VII, debe diferenciarse entre aquellos que corresponden a pagos anticipados que se realizan una vez concedida la transferencia o subvención y aquellos otros que para su tramitación es necesario que el beneficiario acredite la realización de la actividad para la que se concedió dicha la subvención o se ordenó la transferencia.

En el primero de los casos se ha considerado el ítem correspondiente a los días que transcurren desde que se produce la concesión de la subvención o transferencia al beneficiario hasta su pago material.

En el segundo caso, los ítems que se ha considerado similar metodología que para los pagos tramitados con cargo a los capítulos II y VI, es decir:

1. Días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la realización de la conducta o actividad que dio lugar a la subvención, hasta que se realiza el pago material.

2. Días que transcurren desde que se otorga la conformidad técnica a la documentación antes citada hasta que se produce el pago material.

00049517

17 Para cada ítem se han calculado los parámetros siguientes:

- Media aritmética ponderada: medida de posición central que resulta de ponderar el valor de la variable con un coeficiente; en el caso de este informe, la ponderación ha sido el número de días transcurridos hasta la materialización del pago.
- Mediana: valor de la variable que divide la distribución en dos partes con el mismo número de observaciones. En este estimador se van a distinguir dos medianas; de una parte, el valor central del período en que un expediente concreto se paga y, de otro, el valor central de cada unidad monetaria que se paga. De este modo, a la primera se le denominará valor mediano del expediente y, en el segundo, valor mediano de la unidad monetaria.
- Frecuencia simple: es el número de veces que se repite cada uno de los valores de la variable.
- Frecuencia acumulada: suma de las frecuencias de un intervalo con las frecuencias de los intervalos que la preceden.
- Se ha obviado en las distribuciones de frecuencias ofrecer una medida de dispersión junto a aquellas, al entender que, dada la amplitud del recorrido de la variable "periodo medio", la varianza, que mide la dispersión respecto al valor central (promedio), ofrece una información ya revelada a través de la distribución de las frecuencias y en consideración a la mayor eficiencia como medida de tendencia central de la mediana.
- La distinta amplitud de los intervalos temporales de las distribuciones se debe al intento de hacer más comprensible y tratable la información en ellas contenida; así, aunque resulten de interés los intervalos de diez en diez días en el primer mes, parece de escasa utilidad la distribución del mismo rango para períodos que oscilan entre 6 y 12 meses, etc.

18 Los capítulos I, III, VIII y IX, no forman parte del alcance del presente trabajo, al tratarse, fundamentalmente, de pagos realizados en función del devengo de los derechos salariales, intereses y activos y pasivos financieros, que quedan sujetos a calendario.

19 La liquidación presupuestaria del ejercicio corriente no consolidada de los capítulos analizados es, en millones de euros, la que se expone en el cuadro nº 3.

M€

	Crédito definitivo		Obligaciones Reconocidas		Pagos realizados		Pendiente de pago	
	2010	**2011**	**2010**	**2011**	**2010**	**2011**	**2010**	**2011**
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	1.265,68	1.262,55	1.143,08	1.206,71	1.038,08	1.091,54	105	115,17
IV TRANSFERENCIAS. CORRIENTES	18.249,29	17.992,39	17.584,34	17.582,09	16.478,16	15.926,31	1.106,18	1.655,79
Parcial (II+IV)	**19.514,97**	**19.254,94**	**18.727,42**	**18.788,80**	**17.516,24**	**17.017,85**	**1.211,18**	**1.770,96**
VI INVERSIONES REALES	1.501,06	1.027,58	1.087,80	703,04	801,33	540,07	286,47	162,97
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.962,72	4.922,10	3.839,21	2.830,88	2.407,97	1.962,90	1.431,24	867,98
Parcial (VI+VII)	**7.463,78**	**5.949,68**	**4.927,01**	**3.533,92**	**3.209,30**	**2.502,97**	**1.717,71**	**1.030,95**
TOTAL CAPÍTULOS II, IV, VI y VII	**26.978,75**	**25.204,62**	**23.654,43**	**22.322,72**	**20.725,54**	**19.520,82**	**2.928,89**	**2.801,91**

Fuente: Cuentas Generales de los ejercicios 2010 Y 2011 **Cuadro nº 3**

00049517

20 La liquidación, no consolidada del ejercicio corriente, por secciones y en millones de euros, del ejercicio 2011 se ofrece en el cuadro nº 4.

	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
C. DE LA PRESIDENCIA	295,10	-36,06	259,04	257,97	161,68	96,29
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47,92	0,15	48,07	43,03	43,03	0,00
DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.471,51	57,66
CÁMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	9,36	-0,06	9,31	9,30	8,74	0,56
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,76	0,00	3,76	3,48	3,48	0,00
CONSEJO AUDIOVIAL. ANDALUCÍA	6,68	-1,87	4,81	4,81	4,64	0,17
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	-7,72	664,74	652,48	623,63	28,85
C. DE HACIENDA Y ADMÓN. PUBLICA	219,81	-14,71	205,09	203,05	194,39	8,66
C. DE EDUCACIÓN	6.144,65	8,63	6.153,28	6.011,67	5.618,26	393,41
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENCIA	2.191,75	126,10	2.317,85	1.920,00	997,10	922,90
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	102,60	923,68	832,97	605,49	227,48
CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.301,70	284,91	1.586,62	714,40	693,63	20,77
CONSEJERÍA DE SALUD	9.283,72	105,79	9.389,50	9.184,83	8.242,42	942,42
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	931,68	319,94	1.251,62	607,18	495,96	111,23
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	-91,63	201,46	177,98	129,08	48,90
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.829,48	124,64	1.954,11	1.903,72	1.813,20	90,51
CONSEJERÍA DE CULTURA	192,14	-3,46	188,68	175,57	151,03	24,54
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	804,80	141,48	946,28	630,91	568,50	62,41
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	133,00	-13,55	119,44	109,81	101,59	8,21
A CCLL POR PIE	2.438,12	124,16	2.562,28	2.503,95	2.503,53	0,42
FAGA	1.502,53	305,00	1.807,53	1.768,37	1.765,83	2,54
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-1,94	40,13	37,55	37,55	0,00
PART. EELL EN TRIBUTOS CA	420,00	-0,23	419,77	419,77	419,72	0,05
TOTAL	**31.469,87**	**1.116,36**	**32.586,21**	**29.701,96**	**26.653,99**	**3.047,98**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 4**

21 En cualquier caso, al hacer mención del periodo medio de pago ha de matizarse a qué hace referencia tal concepto.

La Disposición final de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, señala que esta norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. La fecha de publicación en el BOE es 31 de diciembre de 2010, por lo tanto la norma entró en vigor el 1 de enero de 2011.

22 En la norma se recogen las siguientes definiciones:

Plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos: importe resultante del cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

00049517

Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.

23 La Junta de Andalucía tramita sus expedientes mediante dos sistemas: el sistema Júpiter, para pagos en firme y el subsistema de Registro de Facturas, Contabilidad Auxiliar y Control de Habilitaciones y Pagadurías, conocido como Fondos del Órgano Gestor (FOG), que gestiona desde hace años entre otras cosas el tratamiento de las facturas. Ninguno de los dos sistemas está conectado con el Registro de Contratos.

Se tramitan a través del subsistema FOG:

Con carácter obligatorio, el procedimiento y, en su caso, pago de todas las facturas que se imputen al Capítulo II del Presupuesto de Gastos, así como aquellas que se imputen a otras aplicaciones presupuestarias que se gestionen a través del Anticipo de Caja Fija, en virtud de la autorización a que se hace mención en el artículo 2º.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el mismo carácter anterior, la tramitación y pago de las facturas correspondientes a los libramientos que se tramiten a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5.3 a) del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

El FOG es un subsistema para la tramitación de expedientes, sin embargo no se trata de un sistema de pago; es decir solo señala la fecha de emisión de la factura, la fecha de recepción de la misma, importe y la fecha de pago. Por su parte el Sistema Júpiter solo señala, a los efectos del informe, las fechas de la emisión de los documentos “OP” y “PM”.

24 El análisis se ha llevado a cabo sobre los pagos materializados tramitados por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en adelante DGT y DP, no sujetos a calendario de 2011, de los capítulos ya citados. En el Anexo I se incluyen los calendarios autorizados en 2011, así como la fecha de aprobación mediante resolución de la DGT y DP y el resto de tesorerías, y en el Anexo II se incluyen los detalles de los calendarios mensuales de pago en 2011 por grupos de pago.[1]

Los pagos materializados de los estados consolidados por capítulos a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 29.450 M€, de los que 26.410 M€ corresponden al ejercicio corriente y 3.040 M€ a residuos (Cuenta General 2011). Los pagos materializados no consolidados de la Junta de Andalucía de los capítulos II, IV, VI y VII ascienden a 19.520,82 M€ (Cuadro nº 3).

Se excluyen del alcance del informe:

Las obligaciones pendientes de pago no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago. El importe total asciende a 3.035 M€, correspondiendo 523 M€ a la Junta de Andalucía y 2.512 M€ a las distintas agencias administrativas (Informe Cuenta General 2011).

[1] Párrafo modificado por la alegación presentada.

00049517

Las obligaciones pendientes de pago que ascienden a 5.794 M€, de las que 5.568 M€ corresponden a la Junta de Andalucía y 1.253 M€ a las agencias administrativas, agencias de régimen especial y el resto a operaciones no presupuestarias (Informe Cuenta General 2011).

Los pagos materializados de los estados consolidados a 31 de diciembre de 2011 correspondientes a los capítulos I, III, VIII y IX que ascienden a 11.885 M€ (Cuenta General 2011), ascendiendo los pagos realizados por la Junta de Andalucía no consolidados de los capítulos antes mencionados a 7.133,16 M€.

Los pagos sujetos a calendario de 2011 de los capítulos II, IV, VI y VII que importan 3.549 M€ (base de datos de los pagos materializados a 31 de diciembre de 2011 facilitada por la DGT y DP.

25 A los efectos del presente informe se señala que el periodo medio de pago ha de subdividirse en dos grupos; de una parte, el referido a los pagos de proveedores, es decir los pagos de los capítulos II y VI del Presupuesto de gastos, es decir, proveedores en sentido lato, en tanto que los capítulos IV y VII han de ser considerados de otro modo, al tratarse de transferencias, corrientes o de capital, a favor de terceros que carecen de la condición de suministradores directos de bienes y servicios.

26 Asimismo, para el cálculo del período medio de pago, puede optarse por calcular las diferencias entre la fecha de la contracción de la obligación y la fecha de la materialización del pago.

Se entiende que este último estimador pudiera estar sometido a un cierto nivel de error, en tanto no determina sino la fecha contable de la contracción de la obligación, obviando así el momento del nacimiento jurídico de la obligación.

27 Con el fin de obviar los inconvenientes antes señalados, se ha solicitado a la DGT y DP una base de datos en las que figuren los pagos ordenados y materializados durante el ejercicio 2011. La DGT y DP ha proporcionado los siguientes ficheros:

-Fichero de los pagos materializados, por cajas pagadoras, grupos de pago, capítulo y secciones.
-Calendario de pago aprobado.
-Periodos medios de pagos por caja pagadora, importe y documento.
-Código de grupo de pagos.

28 La DGT y DP clasifica los pagos por grupos dependiendo de su naturaleza y vencimiento. Aproximadamente existen unos 400 grupos de pagos. El contenido se incluye en el fichero código grupo. Todo pago siempre está incluido en un código de grupo.

Durante el año 2011 se han tramitado pagos por un importe neto de 17.131 M€, divididos entre los que están sujetos a calendario, 3.549 M€ y los no sujetos a calendario, 13.582 M€. Todo ello referido a los capítulos 2, 4, 6 y 7. Estos datos no deben ser coincidentes con los expuestos en el cuadro nº 3, dado que mientras en el cuadro se exponen todos los pagos realizados, in-

00049517

cluidos los que se gestionen a través del Anticipo de Caja Fija, los que más arriba quedan expuestos se refieren, en exclusiva, a los tramitados por la DGT y DP y el resto de tesorerías.[2]

29 La DGT y DP, realiza informes sobre los periodos medios de pago; de todas las órdenes de pago se calculan los días que han permanecido en la Tesorería desde el de su entrada hasta la fecha actual, excluyendo aquellos pagos que tienen un vencimiento fijo, tales como las nóminas, el FAGA, la PIE a Corporaciones Locales, Deuda, IRPF y Seguros Sociales, Pensiones Asistenciales e Ingreso Mínimo de Solidaridad, Pagos del programa para el Empleo y la Protección Social Agraria, Pagos de Becas 6000, Participación de EELL en tributos de la Comunidad, Cámara de Cuentas, Defensor del Pueblo, a Diputaciones Provinciales, Parlamento y transferencias al Sector Público Andaluz.

En este sentido, ha de entenderse por período medio, para la DGT y DP, el tiempo transcurrido desde la emisión del documento contable "OP" hasta la materialización del mismo; obviamente en el informe se trata de dar otra dimensión a tal concepto. Evidentemente el análisis que se pretende en el informe no se circunscribe a dicho período.

30 Partiendo el fichero denominado Cuadro pagos materializados de los capítulos 2, 4, 6 y 7 se ha efectuado un resumen por caja pagadora de los importes pagados durante el ejercicio 2011, desglosados por pagos sujetos a calendario y pagos no sujetos a calendario. También se ha desglosado los pagos no sujetos a calendario por totales correspondientes a cada grupo de pago, así como por cada caja pagadora.

31 La población sobre la que se va a analizar el periodo medio es la de los pagos no sujetos a calendario. Dicha población la componen 1.134.460 documentos por un importe de 13.582.077.766,81 €.

Para la obtención de las conclusiones se ha diseñado un análisis estadístico mediante un muestreo bietápico estructurado en su primera etapa como muestreo por unidad monetaria con reposición y, en la segunda, mediante un aleatorio simple, en el que la frecuencia vendrá determinada por la ponderación obtenida en su fase monetaria; de este modo se considera y valora la cuantía de los pagos.

32 Dado que las cajas pagadoras de DGT y DP y del SAS representan el 64,08% y el 24,15% de la población, respectivamente, se ha optado por establecer previamente una estratificación, de modo que los estratos sean:

1º.- Estrato. Pagos de la DGT y DP.
2º.- Estrato. Pagos del SAS
3º.- Estrato. Delegaciones Provinciales
4º.- Estrato. Resto de cajas.

[2] Párrafo modificado por la alegación presentada.

00049517

33 De acuerdo con los medios humanos y materiales disponibles y siguiendo las consideraciones del manual de muestreo de la Cámara de Cuentas, para una población de 1.134.460 documentos con un $\alpha = 0,05$ se seleccionan 703 expedientes con un error de 0,038 y un esfuerzo muestral del 6,1703%.

FICHA TÉCNICA	
Tamaño muestral **(n)**	703
Tamaño muestral efectivo	635
Tamaño poblacional **(N)**	1.134.460
α	0,05
Z (1- α/2)	1,95996398
error (**ε**)	0,038
Universo	Conjunto de pagos no sujetos a calendario
Tipo de muestreo	Estratificado, bietápico estructurado en su primera etapa por unidad monetaria con reposición y en la segunda, mediante un aleatorio simple.

Siendo Z (1- α/2) el coeficiente cuantil (1- α/2) de la normal estándar.

34 Teniendo en cuenta el porcentaje de cada caja pagadora sobre el total y que es necesario valorar el funcionamiento de una mayoría de cajas pagadoras, se muestra a continuación la distribución de los expedientes a seleccionar por cada caja pagadora y el peso correspondiente:

	ponderación	Nº de expedientes	redondeo	Importe en euros
DGT y DP	20	140	140	304.532.629,77
SAS	20	140	140	538.338.085,19
Del. Provincial 1	4,375	30,625	31	1.364.649,94
Del. Provincial 2	4,375	30,625	31	2.080.647,09
Del. Provincial 3	4,375	30,625	31	4.878.617,91
Del. Provincial 4	4,375	30,625	31	1.858.885,69
Del. Provincial 5	4,375	30,625	31	2.225.363,08
Del. Provincial 6	4,375	30,625	31	3.128.575,78
Del. Provincial 7	4,375	30,625	31	1.902.856,42
Del. Provincial 8	4,375	30,625	31	2.286.356,42
Resto de cajas pagadoras	25	175	175	27.495.294,79
TOTAL	**100**	**700**	**703**	**890.091.962,08**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 5**

35 La fiscalización se ha desarrollado de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, realizando aquellas pruebas selectivas y técnicas necesarias para mantener las conclusiones contenidas en el Informe.

36 Los trabajos de campo realizados han concluido en junio de 2013.

La adecuada comprensión de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo, cuadro o anexo determinado, pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

3. LIMITACIONES

37 Para los capítulos II y VI no se ha dispuesto de 9 expedientes, correspondientes a las siguientes cajas pagadoras:

Un expediente del capítulo VI del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

00049517

Ocho expedientes, dos de capítulo II y seis del capítulo VI, de la Agencia Andaluza del Agua, éstos últimos devueltos a la Administración del Estado motivo de la restitución de competencias.

Esta limitación ha afectado al cálculo del estimador que mide los días transcurridos entre la entrada en el registro de la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación por parte del acreedor, hasta que se realiza el pago material; asimismo ha afectado al cálculo del estimador que mide los días transcurridos desde que se otorga la conformidad técnica para el pago, hasta el pago material, pero no al de los días que transcurren desde la contabilización del documento "O" hasta que se realiza el pago material por disponer de estos datos en la base de datos facilitados por la DG de Tesorería.

38 Para los capítulos IV y VII no se ha dispuesto de 39 expedientes, correspondientes a las siguientes cajas pagadoras:

De la DGT y DP: 28 expedientes del FAGA, correspondientes al capítulo IV.

El SAE no ha facilitado 11 expedientes de capítulo VII.

En el caso de los segundos pagos, esta limitación afecta al cálculo de los días transcurridos entre la entrada en el registro de la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación por parte del acreedor, hasta que se realiza el pago material; asimismo ha afectado al cálculo del estimador que mide los días transcurridos desde que se otorga la conformidad técnica para el pago, hasta el pago material.

39 De nueve casos de la DGT y DP, ocho del SAE, uno del SAS y uno de la DP de Almería no constan las fechas de entrada en registro de la documentación y la fecha de conformidad del técnico no se han podido calcular los días que transcurren desde que se produce la entrada en el registro de la documentación acreditativa y justificativa del pago hasta que se realiza el pago material y días que transcurren desde que el técnico que corresponda realiza la conformidad para el pago hasta que se produce el pago material.

40 Además en 8 expedientes del PROTEJA (5 de la DP de Málaga y 3 de la DP de Almería), tampoco se han podido efectuar dichos cálculos porque el sistema informático valida el expediente cuando finaliza y no cuando se produce un pago parcial.

41 Por falta de información en los expedientes no se ha podido efectuar el cálculo de los días que transcurren desde que se produce la concesión de la subvención o transferencia al beneficiario hasta que se realiza el pago material en 4 pagos correspondientes a la DG de Tesorería, de la Agencia Andaluza del Agua y 2 del SAS.

00049517

4. OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO POR SECCIONES Y EJERCICIOS

42 Aun no formando parte del alcance del informe, resulta pertinente señalar las obligaciones y libramiento pendientes de pago de ejercicios anteriores, no consolidado, que figuran en la Cuenta General rendida del ejercicio 2011, y que, en M€, se exponen en el cuadro nº 6.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO POR SECCIONES Y EJERCICIOS

M€

	1999	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,06
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,08	-	-	0,08
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	0,01	0,02	-	0,02	0,67	0,83	-	0,03	0,08	26,94	28,60
C. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	2,66	2,67
C. DE EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	0,03	0,01	-	-	-	0,02	0,06
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENCIA	-	-	-	-	-	-	-	11,40	4,67	247,32	364,72	628,11
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	0,01	-	-	0,24	0,07	-	-	0,10	2,42	2,84
CONSEJERÍA DE EMPLEO	-	-	0,01	0,01	-	-	-	0,00	-	-	114,07	114,09
CONSEJERÍA DE SALUD	-	-	68,77	12,00	-	-	14,44	-	-	-	-	95,21
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	0,04	-	-	0,01	-	-	-	60,01	20,76	80,82
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,67	50	96,67
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,55	0,01	0,06	0,01	-	0,01	0,01	0,03	0,68
CONSEJERÍA DE CULTURA	-	-	0,01	0,01	-	0,21	0,30	0,02	-	4,26	0,53	5,34
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	-	-	0,35	0,69	0,43	-	-	0,01	-	-	-	1,48
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,50	42,50
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,15	0,16
TOTAL	**-**	**0,07**	**69,21**	**13,26**	**0,46**	**1,22**	**15,67**	**11,43**	**4,79**	**358,46**	**624,80**	**1.099,37**

Fuente: Cuenta Generales 2011. Elaboración propia. **Cuadro nº 6**

43 Como ha quedado señalado en el apartado relativo al alcance y metodología del informe, la muestra analizada se ha extraído de un universo conformado por los importes pagados en el ejercicio 2011.

5. PERÍODO MEDIO DE PAGO EN LAS CUENTAS GENERALES RENDIDAS

44 Una primera aproximación a la medida de posición de la distribución período medio de pago, se ha obtenido de las cifras que figuran en las respectivas Cuentas Generales de los ejercicios 2007 a 2011, estimando tal medida como

$$\mathbf{PMP} = \frac{\sum \mathbf{Obligaciones\ pendientes\ de\ pago}}{\sum \mathbf{Obligaciones\ reconocidas\ netas}} \mathbf{x\ 365}$$

Así, de dichas Cuentas Generales se ha obtenido la liquidación del presupuesto tanto de corriente como de residuos de ejercicios anteriores, por secciones y capítulos.

00049517

45 Por capítulos, los datos que se obtienen, figuran el cuadro nº 7.

EVOLUCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO POR CAPÍTULOS 2007-2011 (días)

CAPÍTULOS	2007 PMP	2008 PMP	2009 PMP	2010 PMP	2011 PMP
I GASTOS DE PERSONAL	3,37	1,50	1,46	0,22	0,41
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48,73	38,40	46,42	33,53	34,84
III GASTOS FINANCIEROS	20,00	5,25	6,65	0,71	41,43
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,36	17,65	19,68	22,96	34,37
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**20,85**	**14,93**	**16,74**	**17,91**	**26,88**
VI INVERSIONES REALES	165,77	140,49	99,81	96,12	84,61
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159,58	118,04	132,43	136,07	111,91
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**161,22**	**123,99**	**124,69**	**127,25**	**106,48**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**50,49**	**39,16**	**38,08**	**36,06**	**36,76**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	305,40	4,08	116,41	318,78	342,21
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,54	0,45	0,20	0,15	0,41
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**52,76**	**0,57**	**47,39**	**82,65**	**53,54**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**50,56**	**38,21**	**38,49**	**38,20**	**37,46**

Fuente: Cuentas Generales 2007-2011. Elaboración propia **Cuadro nº 7**

00049517

46 La evolución del PMP por Secciones es la que se expone en el cuadro nº 8:

EVOLUCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO POR SECCIONES 2007-2011 (días)

	2007	2008	2009	2010	2011
SECCIONES	**PMP**	**PMP**	**PMP**	**PMP**	**PMP**
C. DE PRESIDENCIA	70,86	62,74	57,98	113,18	136,54
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,09	0,00	0,41	0,00
DEUDA PÚBLICA	6,23	1,46	1,76	0,01	13,76
CÁMARA DE CUENTAS	3,60	0,00	0,00	5,09	21,98
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	5,86	5,73	18,67	5,00	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	62,35	34,83	40,11	31,31	12,90
C. DE GOBERNACIÓN	66,14	162,67	22,39	75,08	
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA					16,14
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	37,65	38,47	45,80	39,42	
C. HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA					15,57
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	47,01	49,39	41,58	26,15	
C. INNOVACIÓN	119,36	99,42	148,42	159,80	
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA					175,45
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	163,72	153,43	86,61	70,46	
C. DE VIVIENDA Y O.T.			39,99	89,50	
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA					99,68
C. EMPLEO	132,60	90,43	160,02	164,33	10,61
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	129,76	106,99	125,47	172,36	100,28
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	137,41	73,62	113,78	48,85	66,86
C. DE SALUD	31,51	18,21	16,02	19,71	37,45
C. DE EDUCACIÓN	18,16	6,84	11,07	14,39	23,89
C. PARA LA IGUALDAD	50,61	33,02	46,26	18,91	17,36
C. DE CULTURA	98,92	82,51	54,34	55,54	51,02
C. DE MEDIO AMBIENTE	152,43	62,85	46,34	73,61	36,11
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	97,41	122,10	77,91	191,14	27,29
A CCLL POR PIE	0,00	0,08	0,01	0,00	0,06
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	0,05	0,14	0,09	0,22	0,52
PENSIONES ASISTENCIALES	2,06	0,00	0,08	0,09	0,00
PART. EELL EN TRIBUTOS CA					0,04
TOTAL	**50,56**	**38,21**	**38,49**	**38,20**	**37,46**

Fuente: Cuentas Generales 2007-2011. Elaboración propia[3] Los casos en que el PMP= 0 se deben a que para su cálculo se ha tenido en cuenta la fórmula PMP =: Σ Obligaciones pendientes de pago/ Σ obligaciones reconocidas netas. Siendo el numerador nulo, al no constar obligaciones pendientes de pago, el resultado es cero. **Cuadro nº 8**

[3] Los datos que figuran en blanco se deben al cambio de denominación y atribuciones que las secciones presupuestarias han experimentado en las sucesivas reordenaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

00049517

47 La evolución por secciones debe ser interpretada, ya que en la misma se observa, de una parte, que las secciones con un bajo presupuesto en relación al total, mantienen un significativamente bajo PMP, y de otra parte, que aquellas secciones en las que la participación de la Administración de Junta de Andalucía se ciñe a una cuasi intermediación financiera, como es el caso de la "A CCLL por PIE", en el que tal período medio de pago, carece de significación.

48 Por lo que se refiere a las Agencias Administrativas, que con anterioridad figuraron como OOAA en los presupuestos de la Junta de Andalucía, su evolución se expone en el cuadro nº 9.

EVOLUCIÓN DEL PMP POR OOAA O AGENCIAS (días)

SECCIONES	2007 PMP	2008 PMP	2009 PMP	2010 PMP	2011 PMP
INST. DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	77,74	66,47	66,39	57,81	
AG. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA		59,90	24,51	27,82	12,50
INST. ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,01	2,73	16,72	13,95	36,94
INST. ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	50,22	23,31	22,41	10,77	38,37
AGENCIA UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	9,36	4,80	-	-	-
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	177,46	131,28	200,29	198,23	108,90
INST. AND. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		358,62	147,25	16,89	-
INST. ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	287,61	234,11	290,18	12,32	
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	27,65	17,96	13,24	18,09	41,31
INST. ANDALUZ DE LA MUJER	71,45	48,51	41,27	30,91	51,59
INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	44,18	51,84	53,74	48,44	29,81
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	54,56	41,12	36,60	44,69	-
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	104,88	62,76	109,13	82,05	34,99
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	243,33	73,50	65,67	133,44	53,95
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA			156,89	100,23	16,40
INST. ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES			-	-	
TOTAL	**52,38**	**33,42**	**125,01**	**39,82**	**45,03**

Fuente: Cuentas Generales 2007-2011. Elaboración propia. **Cuadro nº 9**

5.1. Residuos

49 Finalizado el año natural, la Intervención General, traspasa al ejercicio siguiente todos los documentos contables de obligaciones reconocidas pendientes de realizar su pago.

Tales documentos conformaran la agrupación de "Residuos de ejercicios anteriores".

50 El cuadro nº 10 corresponde al Consolidado por capítulos, ya que no ha sido posible estructurarlo como los anteriores, en Secciones, al no disponer de datos suficientes en la Cuenta General de la mayoría de los años.

00049517

EVOLUCIÓN PMP RESIDUOS (días)

CAPÍTULOS	2008	2009	2010	2011
I GASTOS DE PERSONAL	0,47	0,96	1,71	9,48
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,76	1,14	1,85	1,59
III GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,69	1,72	0,27	3,03
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8,92**	**1,42**	**0,73**	**2,51**
VI INVERSIONES REALES	3,13	3,51	2,09	2,32
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,28	31,97	64,52	98,07
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**18,71**	**22,65**	48,25	**75,38**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**15,90**	**16,95**	**33,85**	**53,65**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	336,61	0,00	255,73	301,62
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	8,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**333,76**	0,00	255,08	301,34
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**25,71**	**16,42**	**44,88**	**82,79**

Fuente: Cuentas Generales. **Cuadro nº 10**

6. PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LOS CAPÍTULOS II Y VI

51 Como ha quedado señalado en el apartado de metodología, en los casos de pagos correspondientes a capítulo II y VI se han calculado los ítems siguientes:

1. Días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la realización del servicio o la entrega del bien, hasta que se realiza el pago material.
2. Días que transcurren desde que se otorga la conformidad por el receptor del bien o servicio hasta que se produce el pago material.
3. Días que transcurren desde la contabilización del documento "O" hasta que se realiza el pago material.

6.1 Análisis de los días transcurridos desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización del servicio hasta el pago material

52 En el cuadro nº 11 se detalla la información de la media aritmética ponderada, por cajas pagadoras:

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA ENTRADA EN EL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ENTREGA DEL BIEN O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL PAGO MATERIAL

CAJAS PAGADORAS	PMP EN DÍAS	Nº de expedientes	Importe en euros
DGT y DP	400,23	7	860.794,86
DDPP	117,93	95	5.840.324,36
SAS	46,8	64	24.186.642,04
Resto cajas pagadoras	133,83	40	5.538.745,08
TOTAL	**80,53**	**206**	**36.426.506,34**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 11**

00049517

53 Se observa que una alta dispersión de la variable, así como un alto recorrido de la misma, ya que sus valores oscilan entre los 400,23 días de la DGT y DP, frente a los 46,8 días del SAS.

La mediana de los expedientes se sitúa en 90 días, en tanto que la mediana de la unidad monetaria es de 27 días.

54 En el cuadro nº 12 se detalla la frecuencia con que se presentan cada uno de los intervalos temporales de pago.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE ENTRADA EN EL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ENTREGA DEL BIEN O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL PAGO MATERIAL

INTERVALO EN DÍAS	%
Hasta 10 días	0,00%
Entre 11 y 20 días	1,98%
Entre 21 y 30 días	4,95%
Entre 31 y 60 días	33,17%
Entre 61 y 90 días	10,40%
Entre 91 y 180 días	20,30%
Entre 181 y 365 días	18,32%
Entre 365 y 455 días	4,95%
Entre 456 y 545 días	0,99%
Entre 546 y 730 días	0,50%
Entre 731 y 875 días	4,46%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 12**

Su representación se expone en el gráfico nº 2:

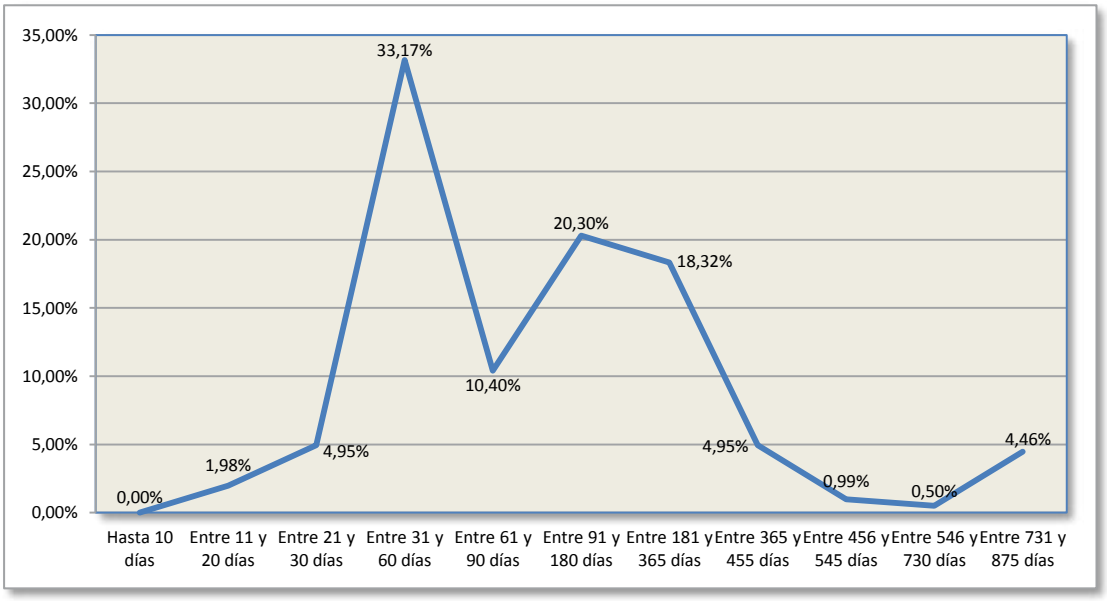

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico n º2**

00049517

55 En el cuadro nº 13 se expone la frecuencia acumulada de la muestra:

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE ENTRADA EN EL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ENTREGA DEL BIEN O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL PAGO MATERIAL

INTERVALO EN DÍAS	%
Hasta 10 días	0,00%
Entre 11 y 20 días	1,98%
Entre 21 y 30 días	6,93%
Entre 31 y 60 días	40,10%
Entre 61 y 90 días	50,50%
Entre 91 y 180 días	70,79%
Entre 181 y 365 días	89,11%
Entre 365 y 455 días	94,06%
Entre 456 y 545 días	95,05%
Entre 546 y 730 días	95,54%
Entre 731 y 875 días	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 13**

56 Un 50% de los pagos se han efectuado antes de los 90 días; en torno al 70%, en 180 días y el 89% hasta 365 días. Más del 10% de los pagos se han materializado en un plazo superior a los 365 días.

6.2. Análisis de los días transcurridos desde que se otorga la conformidad técnica para el pago, hasta el pago material

57 En el cuadro nº 14 se detalla la información de la media aritmética ponderada, por cajas pagadoras:

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº de expedientes	Importe en euros
DGT y DP	**240,28**	7	860.794,86
DDPP	**112,71**	90	5.824.489,96
SAS	**45,44**	63	24.183.068,84
Resto cajas pagadoras	**132,63**	40	5.538.745,08
TOTAL	**74,83**	**200**	**36.407.098,74**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 14**

58 La mediana de los expedientes, se sitúa en 86 días, en tanto que la mediana de la unidad monetaria es de 25 días.

00049517

59 En el cuadro nº 15, se muestran los porcentajes de los pagos, para cada unos de los intervalos de pago y el cuadro nº 16, la frecuencia acumulada de los mismos:

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	0,99%
Entre 11 y 20 días	2,97%
Entre 21 y 30 días	2,97%
Entre 31 y 60 días	32,18%
Entre 61 y 90 días	12,38%
Entre 91 y 180 días	20,30%
Entre 181 y 365 días	18,32%
Entre 365 y 455 días	3,96%
Entre 456 y 545 días	0,99%
Entre 546 y 730 días	1,49%
Entre 731 y 875 días	3,47%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15**

Su representación se expone en el gráfico nº 3:

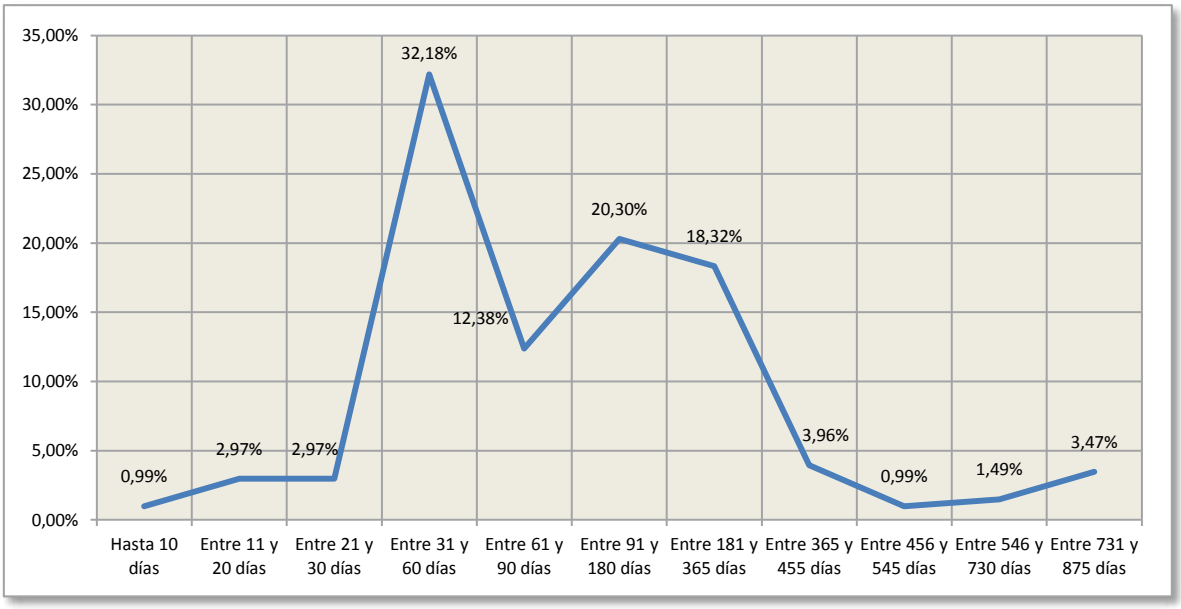

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 3**

00049517

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	% Acumulado
Hasta 10 días	0,99%
Hasta 20 días	3,96%
Hasta 30 días	6,93%
Hasta 60 días	39,11%
Hasta 90 días	51,49%
Hasta 180 días	71,78%
Hasta 365 días	90,10%
Hasta 455 días	94,06%
Hasta 545 días	95,05%
Hasta 730 días	96,53%
Hasta 875 días	100%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 16**

60 Más del 50% de los expedientes se pagan en menos de 90 días, casi el 72%, en 180 días y el 90%, en 365 días, sin embargo un 10% de los pagos se materializan en un plazo superior a los 365 días.

6.3 Análisis de los días que transcurren desde la contabilización del documento "O" hasta que se realiza el pago material

61 En el cuadro nº 17 se detalla la información de la media aritmética ponderada, por cajas pagadoras:

PERÍODO MEDIO DE PAGO DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	136,98	8	952.373,19
DDPP	74,44	104	7.559.640,83
SAS	10,71	67	24.183.068,84
RESTO CAJAS PAGADORAS	44,41	56	6.775.627,17
TOTAL	**32,36**	**235**	**39.796.285,69**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 17**

62 El valor de la mediana de los expedientes se sitúa en 36 días, en tanto que la mediana de la unidad monetaria es de 7 días.

63 La distribución porcentual de los días transcurridos entre la contabilización del documento "O" y realización del pago material, es la que se expone en el cuadro 18.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	**14,04%**
Entre 11 y 20 días	**13,62%**
Entre 21 y 30 días	**11,91%**
Entre 31 y 60 días	**34,47%**
Entre 61 y 90 días	**5,53%**
Entre 91 y 180 días	**8,94%**
Entre 181 y 317 días	**11,49%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 18**

00049517

Su representación se expone en el gráfico nº 4:

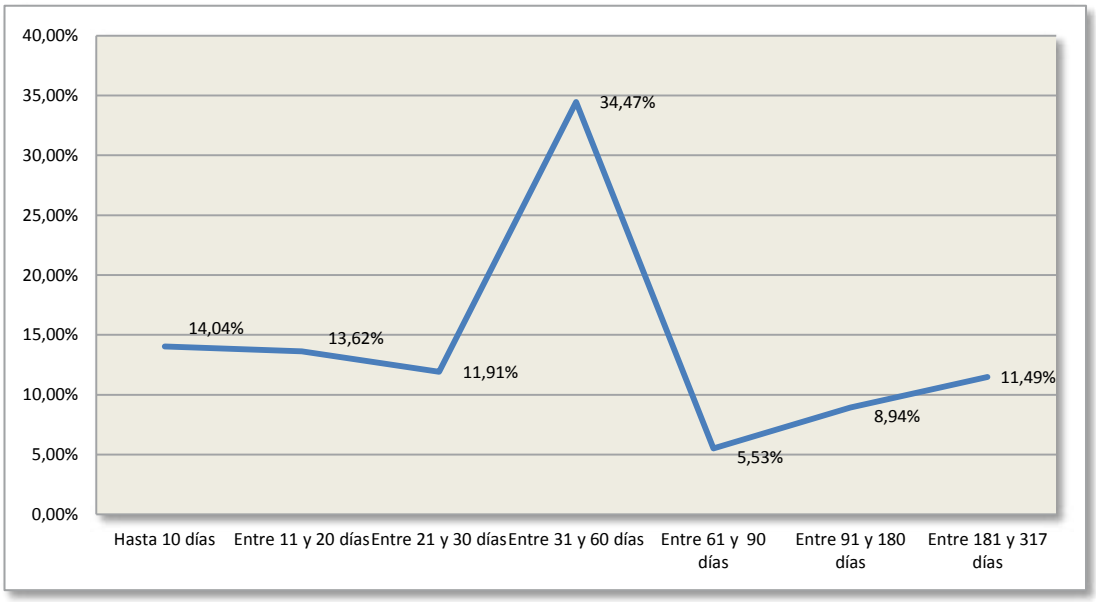

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 4**

64 El cuadro nº 18 puede expresarse de otro modo, atendiendo a la distribución acumulada de frecuencias, conforme se expone en el cuadro nº 19.

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	% Acumulado
Hasta 10 días	**14,04%**
Hasta 20 días	**27,66%**
Hasta 30 días	**39,57%**
Hasta 60 días	**74,04%**
Hasta 90 días	**79,57%**
Hasta 180 días	**88,51%**
Hasta 317 días	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19**

Como puede observarse casi el 80% de los pagos se realiza antes de los 90 días, el 39,57% antes de los 30 días y el 74,04 % de ellos se efectúa antes de los 60 días.

7. PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LOS CAPÍTULOS IV Y VII

65 Como ha quedado expuesto en el apartado de metodología, en el caso de los pagos realizados con cargo a los capítulos IV y VII, debe diferenciarse entre aquellos que corresponden a pagos anticipados que se realizan una vez concedida la transferencia o subvención, de aquellos otros que para su tramitación es necesario que el beneficiario acredite la realización de la actividad para la que se concedió dicha la subvención o se ordenó la transferencia.

En el primero de los casos se ha considerado el ítem correspondiente a los días que transcurren desde que se produce la concesión de la subvención o transferencia al beneficiario hasta su pago material.

00049517

En el segundo caso, los ítems que se ha considerado similar metodología que para los pagos tramitados con cargo a los capítulos II y VI, es decir:

1.- Días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la realización de la conducta o actividad que dio lugar a la subvención, hasta que se realiza el pago material.

2.- Días que transcurren desde que se otorga la conformidad técnica a la documentación antes citada hasta que se produce el pago material.

66 Para todos los pagos analizados con cargo a los capítulos IV y VII ya sean primer pago o no, se ha calculado el ítem de los días que transcurridos desde la contabilización del documento "O" hasta su pago material.

El análisis se ha realizado bajo dos premisas:

- Se han incluido todos los pagos realizados con cargo a los capítulos IV y VII sea cual sea su vencimiento.
- Se han excluido aquellos que tienen un vencimiento fijo, tales como las nóminas, incluyendo las de la enseñanza concertada, la Deuda Pública, los pagos al Parlamento de Andalucía, a la Cámara de Cuentas y al Defensor del Pueblo, la PIE, el FAGA, las Pensiones Asistenciales e ingresos mínimos de solidaridad, el programa para el empleo y la protección social agraria, las Becas 6000 y el PATRICA.

Para cada ítem se han calculado los mismos parámetros que en los capítulos II y VI y se detalla siguiendo los mismos criterios con los que se ha realizado la selección muestral, es decir por cajas pagadoras.

7.1. Análisis de los días que transcurren desde la fecha de resolución de concesión hasta la materialización del pago (pagos anticipados que se realizan una vez concedida la transferencia o subvención hasta su pago material)

67 En el cuadro nº 20 se detalla la información de la media aritmética ponderada, por cajas pagadoras:

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN HASTA EL PAGO MATERIAL

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	185,42	13	2.152.646,75
DDPP	161,24	43	3.909.236,65
SAS	0,00	2	338.751,20
RESTO CAJAS PAGADORAS	158,58	85	7.027.879,03
TOTAL	**159,66**	**143**	**13.428.513,63**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 20**

00049517

68 La media aritmética ponderada se sitúa en casi 160 días y todos los valores de la muestra son superiores a los 60 días. La mediana de los expedientes es de 147 días, en tanto que la mediana de la unidad monetaria es de 135 días.

69 En el cuadro nº 21 se presentan las frecuencias de los casos analizados.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN HASTA LA MATERIALIZACIÓN DEL PAGO

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	2,13%
Entre 11 y 20 días	2,13%
Entre 21 y 30 días	0,71%
Entre 31 y 60 días	8,51%
Entre 61 y 90 días	11,35%
Entre 91 y 180 días	36,17%
Entre 181 y 365 días	32,62%
Entre 366 y 545 días	2,84%
Entre 546 y 730 días	1,42%
Entre 730 y 799 días	2,13%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 21**

Su representación se expone en el gráfico nº 5:

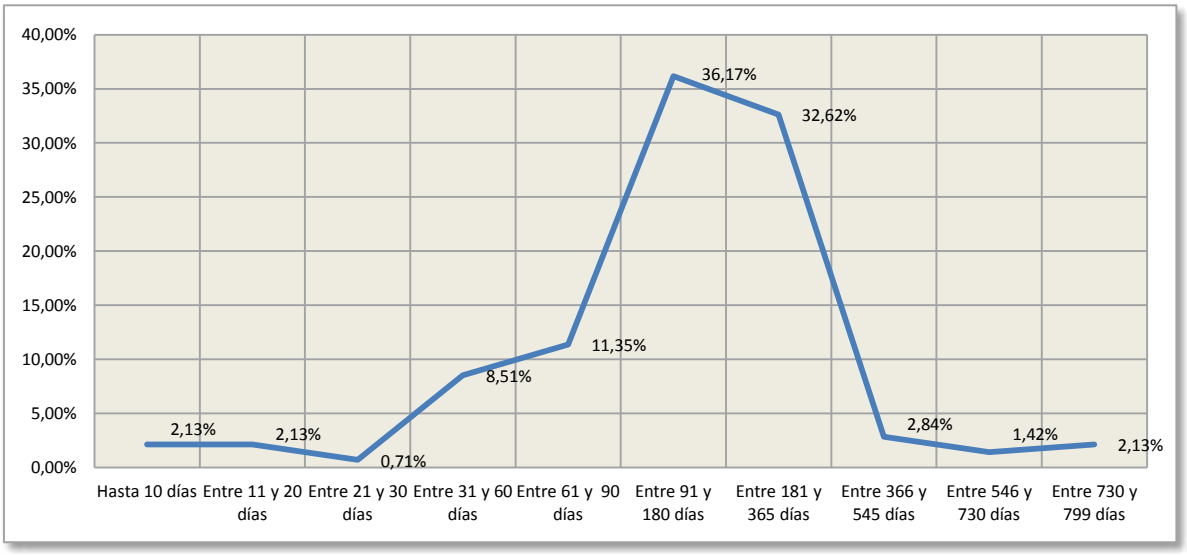

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 5**

70 La mayoría de los pagos se han realizado en un periodo superior a los tres meses e inferior al año, sin embargo se observan pagos efectuados en un plazo superior a los dos años.

00049517

71 En el cuadro nº 22 se exponen las frecuencias acumuladas de la distribución expuesta en el cuadro nº 21.

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN HASTA LA MATERIALIZACIÓN DEL PAGO

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	2,13%
Hasta 20 días	4,26%
Hasta 30 días	4,96%
Hasta 60 días	13,48%
Hasta 90 días	24,82%
Hasta 180 días	60,99%
Hasta 365 días	93,62%
Hasta 545 días	96,45%
Hasta 730 días	97,87%
Hasta 799 días	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22**

72 Es evidente que un 60% de los pagos se realiza en un período inferior a los seis meses, sin embargo un 30% de los mismos se materializa entre los 180 días y los 365 días, y en torno al 7%, se abona en un intervalo superior al año.

73 A continuación se muestran los cálculos realizados para aquellos pagos en los que para su tramitación es necesario que el beneficiario justifique la realización de la actividad para la que se concedió, detallando los ítems siguientes.

7.2. Análisis de los días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa y justificativa para el pago hasta la materialización del mismo. (Supuestos en que para su tramitación es necesario que el beneficiario acredite la realización de la actividad para la que se concedió dicha la subvención o se ordenó la transferencia)

74 En el cuadro nº 23 se detalla la información de la media aritmética ponderada, por cajas pagadoras:

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA FECHA DE LA ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	134,17	80	298.991.711,49
DDPP	39,87	86	6.786.194,75
SAS	60,10	63	376.905.977,37
RESTO CAJAS PAGADORAS	460,84	9	406.971,27
TOTAL	**92,56**	**238**	**683.090.854,88**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 23**

00049517

75 La media aritmética ponderada se sitúa en 92,56 días. El grupo de cajas pagadoras correspondiente a las Agencias Administrativas, tiene una media aritmética superior al año, siendo la más elevada. La mediana de los expedientes es de 25 días, idéntica a mediana de la unidad monetaria.

76 En el cuadro nº 24 se presentan las frecuencias de los casos analizados.

FRECUENCIA DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE LA ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL

CONCEPTO	%
Hasta 10 días	22,27%
Entre 11 y 20 días	11,76%
Entre 21 y 30 días	27,31%
Entre 31 y 60 días	7,14%
Entre 61 y 90 días	6,72%
Entre 91 y 180 días	8,82%
Entre 181 y 365 días	9,66%
Entre 366 y 545 días	5,04%
Entre 546 y 730 días	0,84%
Entre 731 y 936 días	0,42%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24**

Su representación se expone en el gráfico nº 6:

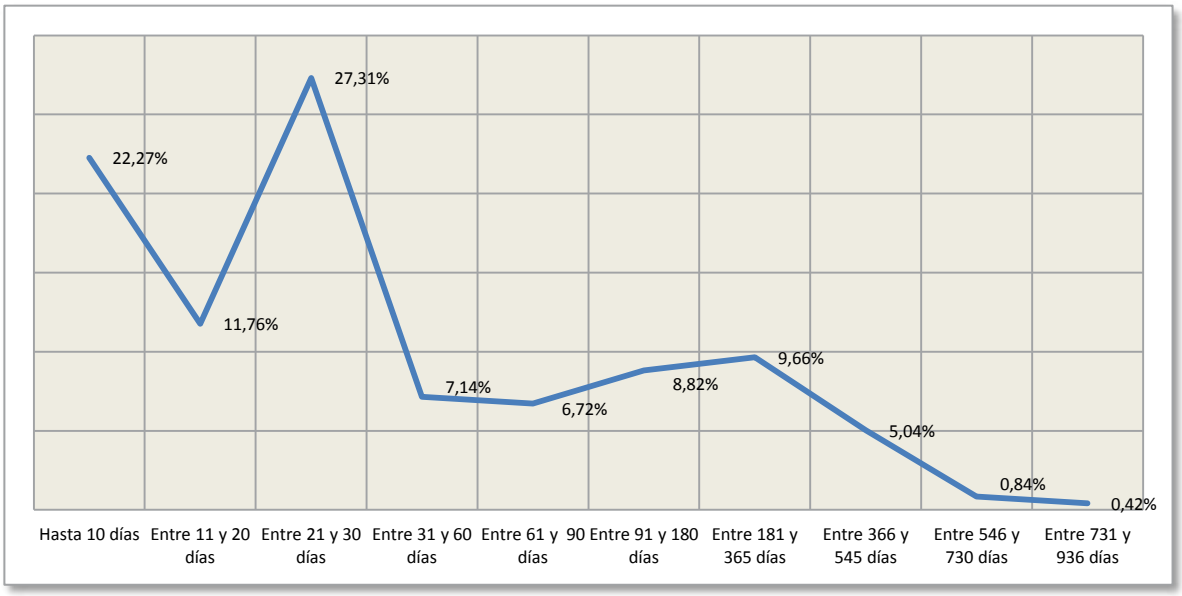

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 6**

00049517

77 La distribución de frecuencias acumuladas de la anterior distribución, figura en el cuadro nº 25.

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE LA ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	22,27%
Hasta 20 días	34,03%
Hasta 30 días	61,34%
Hasta 60 días	68,49%
Hasta 90 días	75,21%
Hasta 180 días	84,03%
Hasta 365 días	93,70%
Hasta 545 días	98,74%
Hasta 730 días	99,58%
Hasta 936 días	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 25**

78 Casi el 70% de los pagos se han efectuado antes de los 60 días y más del 90% antes del año, sin embargo existen hay pagos materializados en un periodo superior al año incluso los 2 años.

79 Si de la distribución expuesta en el cuadro nº 23, se excluyen los pagos con vencimiento periódico, se obtiene la distribución que se expone en el cuadro nº 26.

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA FECHA DE LA ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL (EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO)

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	264,98	26	146.239.800,45
DDPP	104,88	57	2.352.082,86
SAS	60,10	63	376.905.977,37
RESTO CAJAS PAGADORAS	460,84	9	406.971,27
TOTAL	**117,58**	**155**	**525.904.831,95**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 26**

80 Resulta evidente el incremento de la media ponderada, que se incrementa hasta los 117,58 días; incremento que se experimenta en todas las cajas pagadoras.

81 En este caso, en que se han excluido los pagos con vencimiento periódico, la mediana de los expedientes es de 57 días, en tanto que la de la unidad monetaria es de 27 días.

82 En el cuadro nº 27 se expone la distribución de la frecuencia de los días que transcurren desde la fecha de la entrada en registro de la documentación acreditativa y justificativa para el pago hasta el pago material, en un supuesto en otro, es decir, incluyendo todos los pagos y excluyendo aquellos que tienen vencimiento fijo.

00049517

FRECUENCIA DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE LA ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL (INCLUIDOS Y EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO)

INCLUYE TODOS LOS PAGOS		SIN PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO
Intervalo en días	**%**	**%**
Hasta 10 días	22,27%	1,94%
Entre 11 y 20 días	11,76%	8,39%
Entre 21 y 30 días	27,31%	31,61%
Entre 31 y 60 días	7,14%	9,68%
Entre 61 y 90 días	6,72%	10,32%
Entre 91 y 180 días	8,82%	13,55%
Entre 181 y 365 días	9,66%	14,84%
Entre 366 y 545 días	5,04%	7,74%
Entre 546 y 730 días	0,84%	1,29%
Entre 731 y 936 días	0,42%	0,65%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 27**

Su representación se expone en el gráfico nº 7:

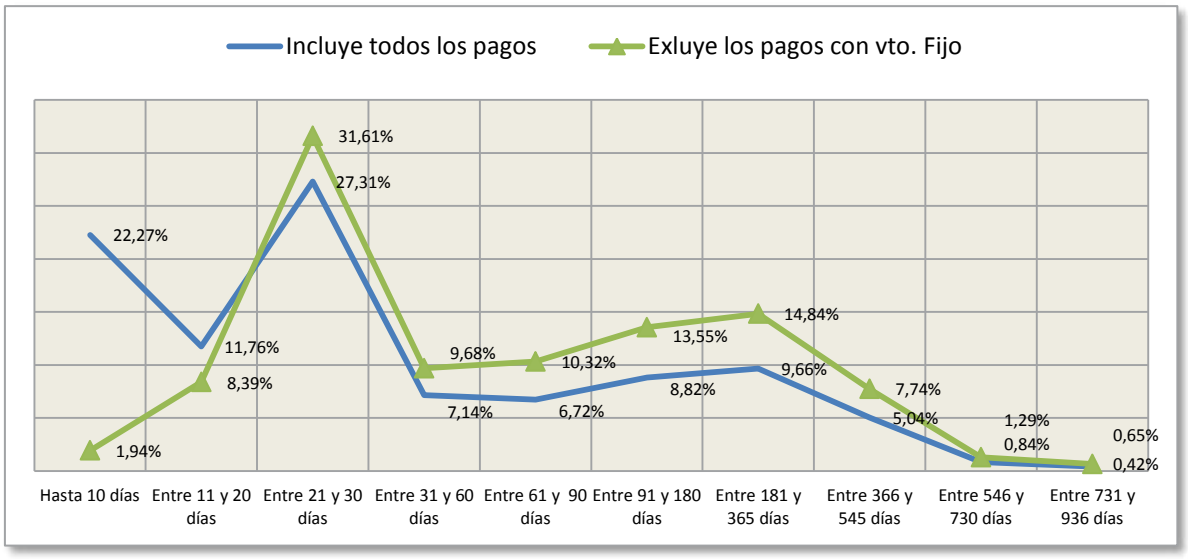

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 7**

83 Como se aprecia, al excluir los pagos con vencimiento fijo se produce porcentualmente una disminución de los pagos tramitados hasta 20 días y un incremento en los intervalos restantes.

00049517

84 La tabla anterior puede expresarse en forma de distribución de frecuencias acumuladas, conforme se expone en el cuadro nº 28.

FRECUENCIA ACUMULADA DE LOS INTERVALOS DESDE LA FECHA DE LA ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL (INCLUIDOS Y EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO)

INCLUYE TODOS LOS PAGOS		SIN PAGOS VENCIMIENTO FIJO
Intervalo en días	%	%
Hasta 10 días	22,27%	1,94%
Hasta 20 días	34,03%	10,32%
Hasta 30 días	61,34%	41,94%
Hasta 60 días	68,49%	51,61%
Hasta 90 días	75,21%	61,94%
Hasta 180 días	84,03%	75,48%
Hasta 365 días	93,70%	90,32%
Hasta 545 días	98,74%	98,06%
Hasta 730 días	99,58%	99,35%
Hasta 936 días	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 28**

7.3. Análisis de los días transcurridos desde que se otorga la conformidad técnica para el pago, hasta el pago material. (Supuestos en que para su tramitación es necesario que el beneficiario acredite la realización de la actividad para la que se concedió dicha la subvención o se ordenó la transferencia)

85 En el cuadro nº 29 se detalla la información de la media aritmética ponderada, por cajas pagadoras:

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	133,00	80	298.991.711,49
DDPP	30,61	86	6.786.194,75
SAS	50,66	63	376.905.977,37
RESTO CAJAS PAGADORAS	284,69	9	406.971,27
TOTAL	**86,64**	**238**	**683.090.854,88**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 29**

86 La media ponderada asciende a casi 90 días, siendo las cajas pagadoras con unos valores más elevados las correspondientes a las Agencias y la DGT Y DP.

La mediana de los expedientes es de 21 días, en tanto que la de la unidad monetaria es de 11 días.

00049517

87 En el cuadro nº 30 se presentan las frecuencias de los casos analizados.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	35,71%
Entre 11 y 20 días	13,87%
Entre 21 y 30 días	12,61%
Entre 31 y 60 días	7,98%
Entre 61 y 90 días	8,40%
Entre 91 y 180 días	8,40%
Entre 181 y 365 días	7,98%
Entre 366 y 545 días	4,20%
Entre 546 y 614 días	0,84%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 30**

Su representación se expone en el gráfico nº 8:

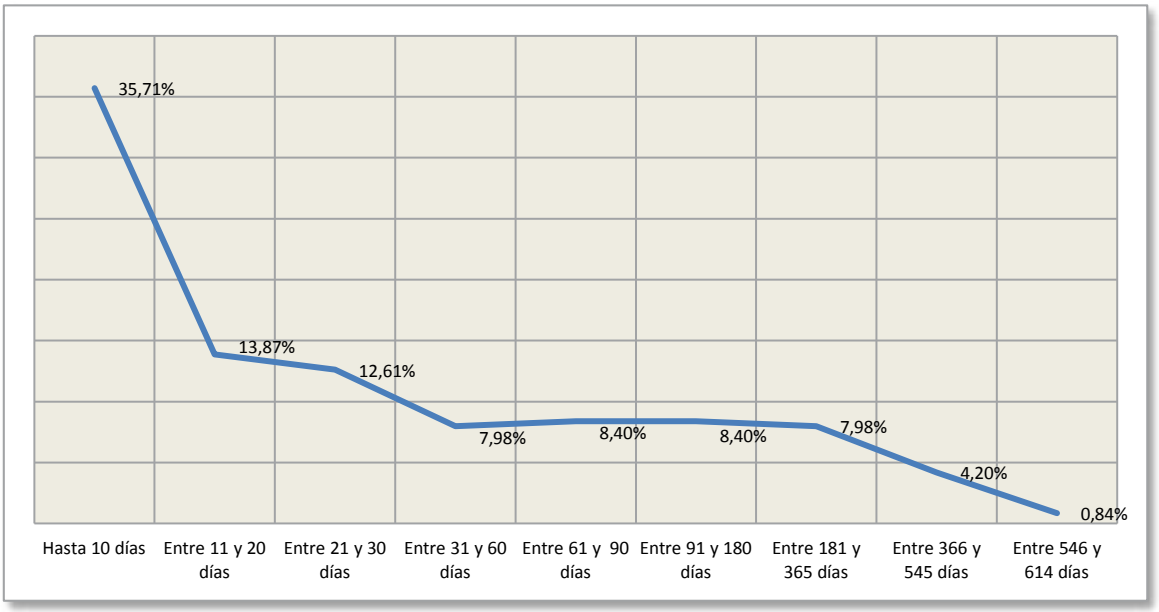

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 8**

88 En el cuadro nº 31 se expone la misma distribución agrupada por frecuencias acumuladas.

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	35,71%
Hasta 20 días	49,58%
Hasta 30 días	62,18%
Hasta 60 días	70,17%
Hasta 90 días	78,57%
Hasta 180 días	86,97%
Hasta 365 días	94,96%
Hasta 545 días	99,16%
Hasta 614 días	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 31**

00049517

89 Más del 60% de los pagos se han efectuado antes de los 30 días y más del 85% antes de los 180 días, sin embargo se reitera lo mencionado con anterioridad sobre pagos tramitados en un plazo superior al año.

90 Si se comparan estos cálculos con los efectuados excluyendo aquellos pagos con vencimiento periódico, se obtiene la distribución que se expone en el cuadro nº 32.

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL (INCLUIDOS Y EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO)

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
	INCLUYE TODOS LOS PAGOS			EXCLUYE PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO		
DGT Y DP	133,00	80	298.991.711,49	264,66	26	146.239.800,45
DDPP	30,61	86	6.786.194,75	78,18	57	2.352.082,86
SAS	50,66	63	376.905.977,37	50,66	63	376.905.977,37
RESTO CAJAS PAGADORAS	284,69	9	406.971,27	284,69	9	406.971,27
TOTAL	**86,64**	**238**	**683.090.854,88**	**110,47**	**155**	**525.904.831,95**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 32**

91 Si se excluyen los pagos con vencimiento periódico, la mediana de los expedientes es de 50 días, en tanto que la de la unidad monetaria es de 13 días.

92 En el cuadro nº 33 se expone la distribución de la frecuencia de los días que transcurren desde que se otorga la conformidad técnica para el pago, hasta el pago material, en un supuesto y en otro, es decir, incluyendo todos los pagos y excluyendo aquellos que tienen vencimiento fijo.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL (INCLUIDOS Y EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO)

INCLUYE TODOS LOS PAGOS		SIN PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO
Intervalo en días	**%**	**%**
Hasta 10 días	35,71%	16,13%
Entre 11 y 20 días	13,87%	16,77%
Entre 21 y 30 días	12,61%	10,32%
Entre 31 y 60 días	7,98%	10,97%
Entre 61 y 90 días	8,40%	12,90%
Entre 91 y 180 días	8,40%	12,90%
Entre 181 y 365 días	7,98%	12,26%
Entre 366 y 545 días	4,20%	6,45%
Entre 546 y 614 días	0,84%	1,29%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 33**

00049517

Su representación se expone en el gráfico nº 9:

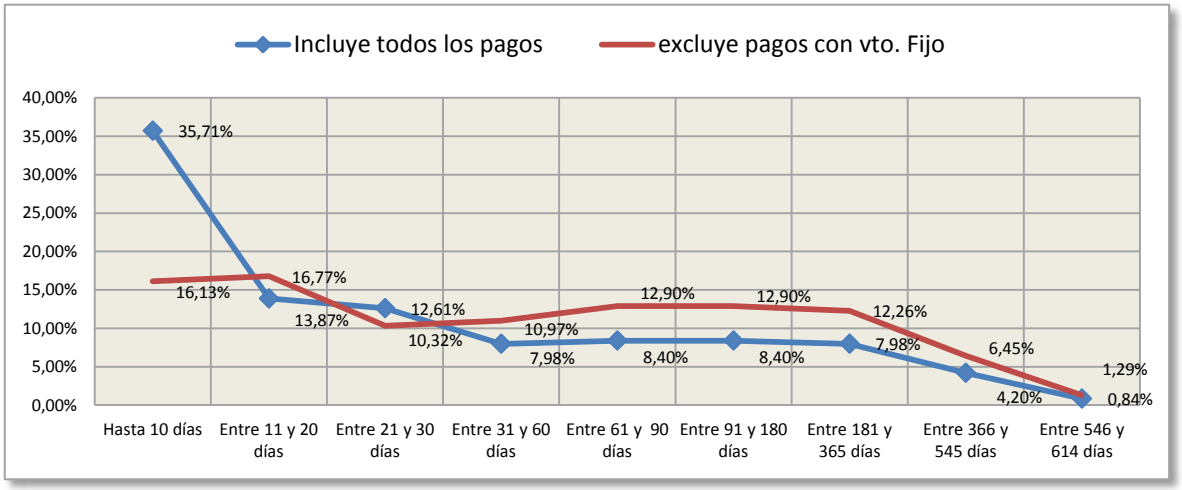

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9**

93 La tabla anterior puede expresarse en forma de distribución de frecuencias acumuladas, conforme se expone en el cuadro nº 34.

FRECUENCIA ACUMULADA DE LOS INTERVALOS DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO, HASTA EL PAGO MATERIAL (INCLUIDOS Y EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO PERIÓDICO)

INCLUYE TODOS LOS PAGOS		SIN PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO
Intervalo en días	%	%
Hasta 10 días	35,71%	16,13%
Hasta 20 días	49,58%	32,90%
Hasta 30 días	62,18%	43,23%
Hasta 60 días	70,17%	54,19%
Hasta 90 días	78,59%	67,10%
Hasta 180 días	86,97%	80,00%
Hasta 365 días	94,96%	92,26%
Hasta 545 días	99,16%	98,71%
Hasta 614 días	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 34**

7.4. Análisis de los días que transcurren desde la contabilización del documento "o" hasta que se realiza el pago material

94 La media aritmética ponderada por cajas pagadoras de los días que transcurren desde la contabilización del documento "O" hasta la materialización del pago figura en el cuadro nº 35.

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	69,46	132	303.580.256,58
DDPP	30,84	145	11.859.536,44
SAS	6,99	75	513.829.440,69
RESTO CAJAS PAGADORAS	72,16	119	20.719.667,62
TOTAL	**31,22**	**471**	**849.988.901,33**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 35**

00049517

95 La media ponderada asciende a 31,22 días. Las cajas pagadoras con más dilación son las que corresponden al grupo de Agencias Administrativas con 72,16 días, seguida por la de la DGT y DP, con 69,46 días, más del doble que el valor de la media.

Por otro lado la caja pagadora del SAS, de acuerdo con la muestra seleccionada, es la que presenta un valor menor con 6,99 días.

El resto de cajas pagadoras presentan valores en torno a la media.

96 La mediana de los expedientes es de 19 días, en tanto que la de la unidad monetaria es de 6 días.

97 En el cuadro nº 36 se presentan las frecuencias de los casos analizados.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	39,92%
Entre 11 y 20 días	11,46%
Entre 21 y 30 días	5,31%
Entre 31 y 60 días	14,44%
Entre 61 y 90 días	7,86%
Entre 91 y 180 días	10,62%
Entre 181 y 303 días	10,40%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 36**

Su representación se expone en el gráfico nº 10:

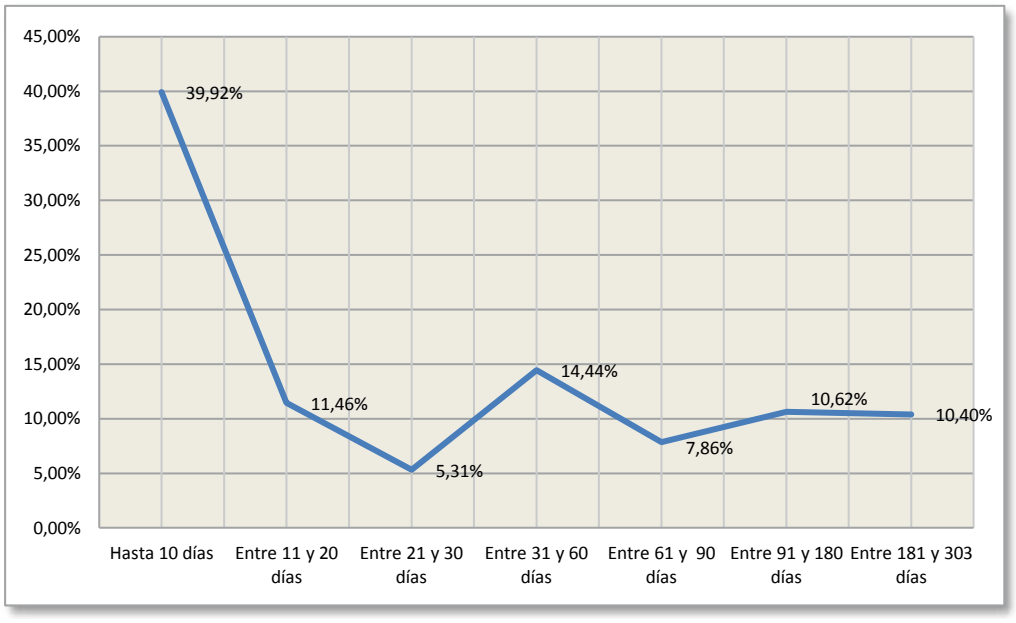

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10**

00049517

98 Casi el 40% de los pagos se materializa en un plazo inferior a los 10 días, en torno al 11%, antes de los 20 días y aproximadamente un 14% en el intervalo de 31 a 60 días.

Pese a lo anterior del 20% de los pagos se materializa en un plazo superior a los 90 días, de los que más del 10% se han materializado en el intervalo entre 181 y 303 días.

99 En el cuadro nº 37 se expone la misma distribución agrupada por frecuencias acumuladas.

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

Intervalo en días	%
Hasta 10 días	39,92%
Entre 11 y 20 días	51,38%
Entre 21 y 30 días	56,69%
Entre 31 y 60 días	71,13%
Entre 61 y 90 días	78,98%
Entre 91 y 180 días	89,60%
Entre 181 y 303 días	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 37**

100 Más del 50% de los pagos se han efectuado en un plazo inferior a los 20 días y más del 70% antes de los 60 días.

Sin embargo hay pagos que se realizan en unos plazos muy dilatados que superan los 6 meses y algunos llegan casi al año.

101 Si se atiende al criterio empleado por la DGT Y DP, que excluye los pagos con un vencimiento fijo o periódico detallado anteriormente, los resultados se exponen en el cuadro nº 38.

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL (EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO)

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
DGT Y DP	136,85	41	148.701.285,56
DDPP	47,38	95	6.728.749,47
SAS	6,99	74	513.829.440,69
RESTO CAJAS PAGADORAS	72,16	118	20.719.667,62
TOTAL	**37,33**	**328**	**689.979.143,34**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 38**

102 En la anterior distribución, excluidos los pagos con vencimiento periódico, la mediana de los expedientes es de 44 días, en tanto que la de la unidad monetaria es de 7 días.

00049517

103 El comparativo de ambos supuestos, excluidos e incluidos los pagos con vencimiento fijo, se expone en el cuadro nº 39.

PERIODO MEDIO DE PAGO DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL (INCLUIDOS Y EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO)

CAJA PAGADORA	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €	PMP EN DÍAS	Nº DE EXPDTES.	IMPORTE EN €
	INCLUYE TODOS LOS PAGOS			EXCLUYE PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO		
DGT Y DP	69,46	132	303.580.256,58	136,85	41	148.701.285,56
DDPP	30,84	145	11.859.536,44	47,38	95	6.728.749,47
SAS	6,99	75	513.829.440,69	6,99	74	513.829.440,69
RESTO CAJAS PAGADORAS	72,16	119	20.719.667,62	72,16	118	20.719.667,62
TOTAL	**31,22**	**471**	**849.988.901,33**	**37,33**	**328**	**689.979.143,34**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 39**

Lógicamente el promedio se incrementa en 5 días y la DGT y DP pasa a ser la Caja pagadora con más retraso incrementando su PMP desde los 69 hasta los 136 días. Asimismo se aprecia que hay cajas pagadoras cuyos PMP prácticamente permanecen invariables como el grupo de Agencias Administrativas o el SAS que continua siendo la caja pagadora con menos días de demora.

104 Las frecuencias por intervalos temporales, incluyendo y excluyendo los pagos con vencimiento fijo, se presentan en el cuadro nº 40.

FRECUENCIAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

	INCLUYE TODOS LOS PAGOS	SIN PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO
Intervalo en días	**%**	**%**
Hasta 10 días	39,92%	25,07%
Entre 11 y 20 días	11,46%	9,91%
Entre 21 y 30 días	5,31%	6,41%
Entre 31 y 60 días	14,44%	18,95%
Entre 61 y 90 días	7,86%	10,79%
Entre 91 y 180 días	10,62%	14,58%
Entre 181 y 303 días	10,40%	14,29%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 40**

00049517

Su representación se expone en el gráfico nº 11

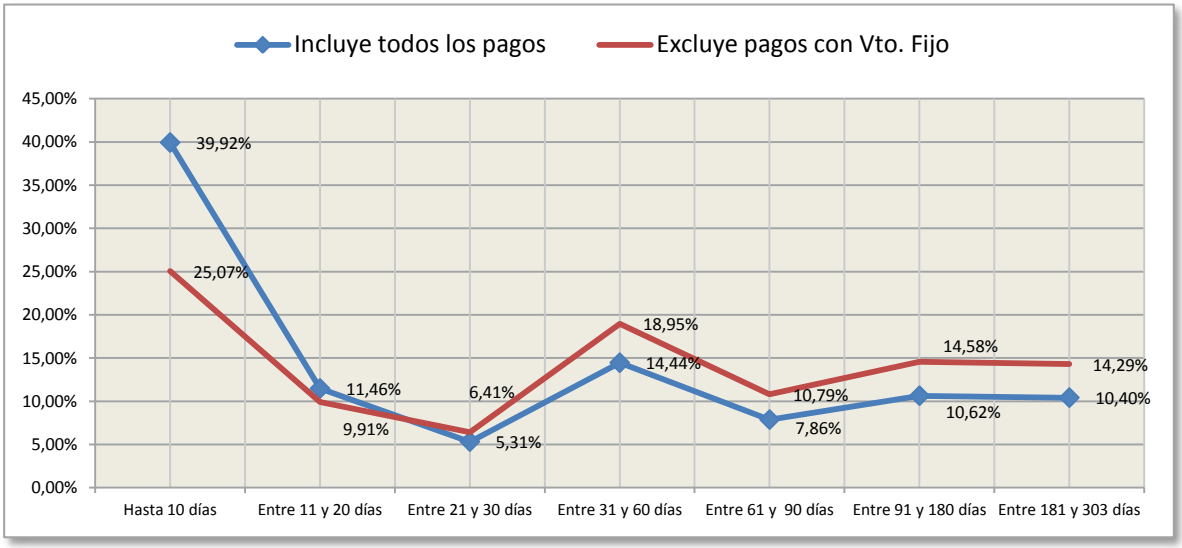

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 11**

105 En el cuadro nº 41 se expone la misma distribución agrupada por frecuencias acumuladas.

FRECUENCIAS ACUMULADAS DE LOS INTERVALOS DESDE LA CONTABILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "O" HASTA QUE SE REALIZA EL PAGO MATERIAL

	INCLUYE TODOS LOS PAGOS	SIN PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO
Intervalo en días	**%**	**%**
Hasta 10 días	39,92%	25,07%
Hasta 20 días	51,38%	34,99%
Hasta 30 días	56,69%	41,40%
Hasta 60 días	71,13%	60,35%
Hasta 90 días	78,98%	71,14%
Hasta 180 días	89,60%	85,71%
Hasta 303 días	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 41**

8. PERÍODO MEDIO DE PAGO, POR CAPÍTULOS

106 Hasta aquí se ha expuesto el período medio de pago por cajas pagadoras y sendas agrupaciones, de una parte, los capítulos II y VI y, de otra, los capítulos IV y VII.

107 En el cuadro nº 42 se exponen idénticos parámetros y considerando el intervalo transcurrido desde la fecha de la entrada en registro de la documentación hasta el pago material, discriminados por capítulos.

00049517

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANA DESDE LA FECHA DE ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL PAGO MATERIAL

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
2	71,00	53,75
4	23,00	67,03
6	111,00	155,09
7	98,00	513,21

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 42**

108 En el cuadro nº 43 se exponen tales parámetros y considerando el intervalo transcurrido desde que se otorga la conformidad técnica para el pago hasta el pago material, por capítulos.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANA DESDE QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA PARA EL PAGO HASTA EL PAGO MATERIAL

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
2	71,00	51,00
4	11,00	61,04
6	111,00	141,38
7	73,00	508,57

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 43**

109 Si el intervalo considerado es el tiempo transcurrido desde la edición del documento "O" hasta el pago material, los resultados se señalan en al cuadro nº 44.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANA DESDE QUE EDITA EL DOCUMENTO "O" HASTA EL PAGO MATERIAL

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
2	33,00	13,94
4	6,00	20,93
6	39,00	76,60
7	65,00	157,41

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 44**

110 Para los capítulos IV y VII, se exponen en el cuadro nº 45, los resultados considerando el intervalo transcurrido desde la fecha de resolución (primer pago) hasta el pago material.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANA DESDE LA FECHA DE RESOLUCIÓN (primer pago) **HASTA EL PAGO MATERIAL**

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
4	94,00	57,18
7	161,00	174,27

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 45**

111 Siguiendo el mismo esquema metodológico que ha quedado expuesto en el epígrafe dedicado al cálculo agrupando los capítulos, se exponen a continuación en el cuadro nº 46, y para los capítulos IV y VII, el cálculo de la mediana y el período medio siguiendo el criterio empleado por la DGT Y DP, que excluye los pagos con un vencimiento fijo o periódico.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANA DESDE LA FECHA DE ENTRADA EN REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL PAGO MATERIAL (2º PAGO) XCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
4	27,00	85,82
7	98,00	513,96

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 46**

00049517

112 En el cuadro nº 47, se exponen la mediana y el PMP de los pagos realizados con cargo a los capítulos IV y VII, excluidos aquellos que tienen vencimiento periódico en el ítem que va desde la conformidad técnica hasta el pago material.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANA DESDE LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD TECNICA HASTA EL PAGO MATERIAL (2º PAGO) EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
4	16,00	78,51
7	72,00	509,32

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 47**

113 En el cuadro nº 48, se exponen la mediana y el PMP de los pagos realizados con cargo a los capítulos IV y VII, excluidos aquellos que tienen vencimiento periódico en el ítem que va desde la edición del documento "O" hasta el pago material.

PERIODO MEDIO DE PAGO Y MEDIANAS DESDE LA FECHA EN DE EDICIÓN DEL DOCUEMNTO "O" HASTA EL PAGO MATERIAL EXCLUIDOS LOS PAGOS CON VENCIMIENTO FIJO

CAPÍTULO	MEDIANA DE LOS EXPEDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO
4	7,00	30,82
7	50,00	214,20

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 48**

9. PLAZO MEDIO PONDERADO EXCEDIDO (PMPE) DE PAGOS

114 Como ha quedado señalado en su apartado correspondiente, se ha calculado el plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE), entendido este como el importe resultante del cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

115 Queda claro que el PMPE se aplicable a los gastos relativos a los proveedores, por lo que solo se ha calculado para los capítulos II y VI. Para tales capítulos y considerados de modo conjunto, el PMPE es de 56,73 días.

116 El 31,49% de los pagos analizados en los capítulos II y VI, representativo del 24,30% de la cuantía, exceden los 50 días el plazo en el pago desde que se reconoce contablemente su obligación.

10. HECHOS POSTERIORES

117 *El 29 de junio, se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a EELL con problemas financieros. Con dicho Real Decreto-Ley, se pone en marcha una nueva fase de mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las CCAA y EELL, en el que se prevén las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación que permita la cancelación de sus*

00049517

obligaciones pendientes de pago con sus proveedores que fuesen líquidas, vencidas y exigibles, así como que se encuentren debidamente contabilizadas -conforme a lo previsto en los artículos 11 y 15 del nuevo RDL- con anterioridad a 31 de mayo de 2013.

Por lo que se refiere a los plazos en que se realizará el pago, la norma distingue entre CCAA y EELL.

118 En relación con las CCAA, se da preferencia a las obligaciones pendientes de pago relativas a los conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, los convenios de colaboración, así como las transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales, las subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación, las transferencias de las CCAA a EELL y a las Universidades. Para atender dichas obligaciones, se prevé el siguiente procedimiento:

a) Hasta el 19 de julio de 2013, las CCAA deberán enviar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relación certificada por el Interventor de las citadas obligaciones de pago.
b) Hasta el 24 de julio de 2013, el Ministerio de Hacienda realizará las comprobaciones oportunas sobre tal relación de obligaciones de pago y, en su caso, subsanará los errores que corresponda.
c) Desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre de 2013, se permite a los proveedores consultar esta relación y, en su caso, aceptar el pago de la deuda.
d) Por otro lado, se permite a aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, solicitar a la Comunidad Autónoma que corresponda, hasta el 6 de septiembre de 2013, la emisión de un certificado individual de reconocimiento de deuda.
e) Por último, el 20 de septiembre de 2013, el Interventor General de la Comunidad Autónoma comunicará al Ministerio de Hacienda, la relación completa, certificada, de las facturas que hayan sido aceptadas por los proveedores.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

119 De la muestra analizada se concluye que el período que transcurre entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización del servicio, para los capítulos II (132 pagos por importe de 27.342.458,92 €) y VI (74 pagos por importe de 9.084.048,05 €) y la materialización del pago, es de 53,75 y 155,09 días, respectivamente, cifras éstas que exceden el plazo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio. **(§Cuadro nº 42)**

120 En el capítulo II, la medida de tendencia central (mediana) de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización del servicio y la materialización del pago, es de 71 días para cada expediente, en tanto que los que transcurren para cada unidad monetaria es de 25 días. **(§Cuadro nº 42)**

121 En el capítulo VI, la medida de tendencia central (mediana) de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización del

00049517

servicio y la materialización del pago, es de 111 días para cada expediente, en tanto que los que transcurren para cada unidad monetaria es de 108 días. **(§Cuadro nº 42)**

122 Para los capítulos IV (169 pagos por importe de 644.010.695,23 €) y VII (89 pagos por importe de 39.080.159,65 €) el período que transcurre entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa que da lugar al derecho a percibir los fondos y el pago material asciende a 67,03 y 513,21 días, respectivamente. **(§Cuadro nº 42)**

123 En el capítulo IV, la medida de tendencia central (mediana) de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa que da lugar al derecho a percibir los fondos y el pago material, es de 23 días para cada expediente, en tanto que los que transcurren para cada unidad monetaria es de 24 días. **(§Cuadro nº 42)**

124 En el capítulo VII, la medida de tendencia central (mediana) de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa que da lugar al derecho a percibir los fondos y el pago material, es de 98 días para cada expediente, en tanto que los que transcurren para cada unidad monetaria es de 493 días. **(§Cuadro nº 42)**

Se aprecia que, en contra de los que ocurre en el subsistema FOG, no todos los pagos con cargo a los capítulos II y VI integran en sus respectivos expedientes cuantas fechas resultan relevantes en las diversas etapas que concluyen en el pago material, tales como la de entrada en registro, aquella en que se da el visto bueno técnico a la solicitud o la entrega del bien, o la recepción del servicio, por lo que sería conveniente que se subsanase tal carencia.

Se insta a la Administración de la Junta de Andalucía al cumplimiento de cuantas normas se contienen en la legislación atinente a la materia, especialmente la relativa a los plazos de pago a proveedores.

12. ANEXOS

00049517

ANEXO I

En el anexo siguiente se detallan los grupos de pagos sujetos a calendario del ejercicio 2011, así como la fecha de aprobación del mismo para cada uno de ellos mediante resolución de la DGT y DP. **(§ 24)**

CALENDARIOS AUTORIZADOS EN 2011

Identificador del Grupo de Pago	Descripción del calendario	Fecha de Aprobación de la Resolución de la DGT y DP
C0AAA	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04/05/2011
C0BAA	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	22/02/2011
C0CAA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18/04/2011
C0DAA	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA, PESQUERA, ALIM	28/04/2011
C0EAA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	04/05/2011
C0FAA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER 2011	03/05/2011
C0HAA	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA (I.E.A.)	26/04/2011
C0JAA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	02/03/2011
C0LAA	AGENCIA ANDALUZA EVALUACION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	26/04/2011
C0MAA	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA	26/04/2011
C0PAA	AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACION EDUCATIVA	25/04/2011
C0QAA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	19/04/2011
C1AAZ	AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR	26/04/2011
C1BBZ	EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A.	26/04/2011
C1DAZ	EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	28/04/2011
C1EAZ	EMPRESA PUBLICA PARA LA GESTION DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA	06/05/2011
C1FAZ	ESCUELA ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A	03/05/2011
C1IAA	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	28/04/2011
C1JAA	AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	03/05/2011
C2ABZ	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	28/04/2011
C2ACZ	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	26/04/2011
C2ADZ	CALENDARIO IDEA	18/05/2011
C2BAZ	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	02/03/2011
C2CAZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS	26/04/2011
C2DAZ	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	26/04/2011
C2EAZ	AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	15/04/2011
C2FAZ	EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANADALUCÍA	28/04/2011
C2GAZ	AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	25/02/2011
C2HAZ	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	03/05/2011

00049517

Identificador del Grupo de Pago	Descripción del calendario	Fecha de Aprobación de la Resolución de la DGT y DP
C2IAZ	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL COSTA DEL SOL	03/05/2011
C2JAZ	HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	03/05/2011
C2KAZ	ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	26/04/2011
C2LAA	EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	03/05/2011
C2NAA	INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO	18/04/2011
C2OAA	SOGEFINPA	15/02/2011
C3UAA	ACOGIMIENTO FAMILIAR CON LAS ICIFS	04/05/2011
C3WAA	MENORES INFRACTORES	27/04/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD SERVICIOS CENTRALES	29/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD CADIZ	29/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	26/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD JAEN	29/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD GRANADA	29/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD HUELVA	29/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD CORDOBA	26/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS MAYORES YDISCAPACIDAD ALMERIA	26/07/2011
C4AEA	CONCIERTOS DE PLAZAS Y SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA	26/07/2011
C4BAA	VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	07/06/2011
C4CAA	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	01/03/2011
C4CBB	CLINICA NTRA.SRA. DEL PILAR	01/03/2011
C4CCC	CLINICA TERAPEUTICA MEDITERRANEO	01/03/2011
C4CFF	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA CRUZ ROJA	01/03/2011
C4CGG	HOSPITAL VIRGEN DEL MAR	01/03/2011
C4CHH	HOSPITALES EMPRESA J.M. PASCUAL PASCUAL S.A.	01/03/2011
C4CII	SAN JUAN DE DIOS ASISTENCIA SANITARIA	01/03/2011
C5AAA	FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	28/04/2011
C5BAA	AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA	03/05/2011
C5CAA	FUND. AND. AYUDA DROGODEPENDENCIA	06/06/2011
C5DAA	FUNDACION ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2011
C5EAA	FUNDACIÓN ANDALUZA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL	03/05/2011
C5EBA	FUND. AND. INTEGR. SOC. ENF. MENTAL	07/06/2011
C5FAA	FUNDACION BARENBOIM-SAID	18/04/2011
C5GAA	FUNDACIÓN GRANADA PARA LA MÚSICA	18/04/2011
C5IAA	FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSI	20/05/2011
C5JAA	ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA	26/04/2011

00049517

Identificador del Grupo de Pago	Descripción del calendario	Fecha de Aprobación de la Resolución de la DGT y DP
C5LAA	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	09/09/2011
C5QBA	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	03/05/2011
C5RAA	FUNDACION ANDALUZA FONDO FORMACION Y EMPLEO	02/03/2011
C5SAA	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA	06/06/2011
C6CAA	CENTRO DE PROFESORES	20/05/2011
C6EAA	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS CONCERTADOS	16/05/2011
C6FAA	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS PUBLICOS	09/05/2011
C6GAA	GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO	01/06/2011
C6JAA	GASTOS PARA INVERSION DE CENTROS PUBLICOS	30/06/2011
C6RAA	CONTRATOS INFORMATICOS	06/06/2011
C6TAA	BECAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS	01/06/2011
C7AAA	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE MALAGA	18/04/2011
C7BAA	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA	18/04/2011
C7CAA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA	13/07/2011
C7DAA	CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE BAHIA DE CADIZ	18/04/2011
C7EAA	CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	18/04/2011
C7HAA	CONSORCIO TEATRO DE LA MAESTRANZA	19/04/2011
C7IAA	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE GRANADA	18/04/2011
C7JAA	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA	18/04/2011
C7KAA	FUNDACION REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE	15/04/2011
C7LAA	REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA	18/04/2011
C7MAA	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	18/04/2011
C7PAA	CONSORCIO DE TRANSPORTE DEL AREA DE ALMERIA	18/04/2011
C7QAA	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE JAEN	18/04/2011
C7RAA	CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA	19/04/2011
C7SAA	CONSORCIO DE TRANSPORTE DEL AREA DE CORDOBA	18/04/2011
C7TAA	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA	18/04/2011
C8CA9	DIPUTACIONES PROVINCIALES	31/05/2011
C8DA9	POLITICAS MIGRATORIAS	16/05/2011
C8DA9	POLITICAS MIGRATORIAS	16/05/2011
C8DA9	POLITICAS MIGRATORIAS	16/05/2011
C8DA9	POLITICAS MIGRATORIAS	16/05/2011
C8DA9	POLITICAS MIGRATORIAS	16/05/2011
C9BAA	CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS ABOGADOS	29/04/2011
C9CAA	CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS PROCURADORES	29/04/2011

00049517

Identificador del Grupo de Pago	Descripción del calendario	Fecha de Aprobación de la Resolución de la DGT y DP
C9EAA	CALENDARIO DE PAGOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	19/09/2011
C9IAA	TRAGSA CONSEJERÍA GOBERNACIÓN	27/04/2011
C9IAA	TRAGSA CONSEJERÍA GOBERNACIÓN JAÉN	27/04/2011
C9JBA	FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	31/05/2011
C9JGA	FONDO DE IMPULSO DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	17/05/2011
C9KAA	TRAGSATEC S.A.	27/04/2011
D5FAA	FUNDACION TRES CULTURAS DEL MEDITERRANEO	02/06/2011
D7AAA	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS	18/04/2011
O1BBW	CARTUJA 93	29/04/2011

00049517

ANEXO II

DETALLE DEL CALENDARIO MENSUAL DE PAGO EN 2011

m€

Identificador del grupo de pago	Descripción del calendario	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
C0AAA	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18.161,63	18.161,63	35.798,46	32.075,85	18.161,63	18.161,63	18.161,63	18.161,63	18.161,63	18.161,63	18.161,63	18.161,63	249.490,57
C0BAA	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	297,44	425,95	425,95	425,95	425,95	425,95	297,44	297,44	297,44	297,44	297,44	297,44	4.211,81
C0CAA	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	941,31	941,31	1.261,53	941,31	941,31	1.131,98	1.131,98	1.131,98	1.131,98	1.131,98	1.131,98	1.131,99	12.950,68
C0DAA	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIG. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA, ALIMENT. Y DE LA P. E.	4.486,74	4.417,50	5.595,70	5.935,00	4.417,50	4.417,50	4.417,50	4.417,50	4.417,50	4.417,50	4.417,50	4.417,49	55.774,89
C0EAA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2.908,45	2.908,45	4.984,39	2.404,26	2.421,04	2.417,82	1.987,67	1.987,67	1.987,67	1.987,67	1.987,67	1.987,67	29.970,41
C0FAA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2.333,79	2.333,79	2.527,80	3.529,93	2.612,94	2.612,94	2.333,79	2.333,79	2.333,79	2.333,79	2.333,79	2.333,79	29.953,94
C0HAA	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	950,60	1.159,39	1.463,59	950,60	950,60	950,60	950,60	950,60	950,60	950,60	950,60	950,60	12.128,98
C0JAA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	118.170,30	88.170,30	203.595,93	203.595,93	203.595,93	203.595,93	88.170,30	88.170,30	88.170,30	88.170,30	88.170,30	88.170,30	1.549.746,10
C0LAA	AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACION Y ACREDITAC. UNIVERSITARIA	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	284,32	3.411,87
C0MAA	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	244,38	2.932,54
C0PAA	AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	339,20	339,20	339,20	470,86	470,86	470,86	339,20	339,20	339,20	339,20	339,20	339,20	4.465,34
C0QAA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA	3.006,63	3.006,63	3.006,63	3.303,09	3.303,09	3.303,09	3.006,63	3.006,63	3.006,63	3.006,63	3.006,63	3.006,63	36.968,93
C1AAZ	AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR - EXTENDA	2.013,05	2.188,63	2.381,87	5.092,40	2.692,99	2.692,99	2.279,33	2.279,33	2.279,33	2.279,33	2.279,33	2.279,33	30.737,91
C1BBZ	EGMASA (SECCIÓN 22)	18.734,45	20.000,00	23.110,77	22.187,64	17.832,77	17.832,77	11.622,17	11.622,17	11.622,17	11.622,17	11.622,17	11.622,17	189.431,42
C1DAZ	E.P. PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	5.420,81	8.683,92	10.946,06	19.243,33	12.581,70	12.581,70	4.946,81	4.946,81	4.946,81	4.946,81	4.946,81	4.946,81	99.138,39
C1EAZ	E.P. PARA LA GESTION DEL TURISMO Y EL DEPORTE	3.554,39	7.014,17	0,00	10.983,15	11.361,31	11.361,31	5.438,00	5.438,00	5.438,00	7.979,20	7.979,20	7.979,20	84.525,93
C1FAZ	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	193,06	1.396,20	1.242,07	1.420,01	2.393,56	2.393,56	360,50	360,50	360,50	360,50	360,50	360,50	11.201,48
C1IAA	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (SECC.13)	41.389,71	1.703,47	505,02	3.838,65	11.140,48	11.140,48	11.140,48	11.140,48	11.140,48	11.140,48	11.140,48	11.140,48	136.560,72
C1JAA	AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15.109,48	12.315,79	6.155,82	6.159,97	18.482,91	18.482,91	9.782,94	9.782,94	9.782,94	9.782,94	9.782,94	9.782,95	135.404,53
C2ABZ	IDEA (IFA) (SECCIÓN 13)	31.118,91	17.399,10	13.564,91	21.547,78	12.641,09	12.749,97	20.628,36	11.198,29	11.198,29	11.198,29	20.598,29	11.198,30	195.041,61
C2ACZ	IDEA (IFA) (SECCIÓN 15)	5.228,94	34,49	34,49	34,49	432,64	432,64	432,64	432,64	432,64	432,64	432,64	432,64	8.793,48
C2ADZ	IDEA (IFA) (SECCIÓN 22)	0,00	0,00	0,00	0,00	52,81	52,81	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	255,62
C2BAZ	E.P. DE EMERGENCIAS SANITARIAS	10.023,88	8.167,54	8.093,89	8.093,89	10.387,88	10.387,88	6.899,74	7.280,26	6.794,14	6.923,27	6.908,07	7.660,53	97.620,96
C2CAZ	AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES	4.621,91	5.006,69	3.918,60	2.351,64	1.322,48	4.337,05	4.337,05	4.337,05	4.337,05	4.337,05	4.337,05	4.337,05	47.580,65
C2DAZ	AGEN. PUB. PUERTOS DE ANDALUCIA	0,00	3.027,03	1.206,12	3.651,71	4.112,97	4.112,97	1.667,38	1.667,38	1.667,38	1.667,38	1.667,38	1.667,38	26.115,05
C2EAZ	A.P. RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (SECCIÓN 01)	8.630,07	8.408,33	8.408,33	13.923,50	13.923,50	13.923,50	13.923,50	13.923,50	13.923,50	13.923,50	13.923,50	13.923,50	150.758,25
C2FAZ	E.P. DE SUELO DE ANDALUCÍA	10.412,71	0,00	9.988,91	6.338,03	6.788,69	6.788,69	6.595,81	6.595,81	6.595,81	6.595,81	6.595,81	6.595,81	79.891,92
C2GAZ	AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE ANDALUCIA	45.040,91	35.997,64	33.281,67	16.114,76	60.121,58	30.280,77	38.496,94	38.496,94	38.496,94	68.496,94	38.496,94	38.496,94	481.819,00
C2HAZ	AGEN. PUB. EMPRES. SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	17.909,68	7.317,88	7.308,95	7.308,95	7.926,72	7.926,72	8.135,60	7.926,72	7.926,72	7.926,72	7.926,72	7.926,72	103.468,12
C2IAZ	AGEN. PUB. EMPRES. SANITARIA COSTA DEL SOL	18.692,65	20.285,47	9.096,84	9.096,84	11.060,50	11.060,50	11.060,50	11.060,50	11.060,50	11.060,50	11.060,50	11.060,50	145.655,82
C2JAZ	AGEN. PUB. EMPRES. SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA	14.607,05	11.948,01	7.448,67	7.143,88	8.899,07	8.899,07	9.107,95	8.899,07	8.899,07	8.899,07	8.899,07	8.899,07	112.549,01
C2KAZ	ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTUR. Y SERVICIOS EDUCATIVOS	37.825,61	36.118,20	37.585,16	34.290,80	34.290,80	34.290,80	40.957,46	40.957,46	40.957,46	40.957,46	40.957,46	40.957,46	460.146,12
C2LAA	E.P. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	5.403,56	3.005,22	3.005,22	3.005,22	3.311,66	3.311,66	3.311,66	3.311,66	3.311,66	3.311,66	3.311,66	3.311,66	40.912,54
C2NAA	INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO	540,91	1.146,86	199,18	816,77	816,77	816,77	816,77	816,77	816,77	816,77	816,77	816,77	9.237,91
C2OAA	SOGEFIMPA	26,96	158,50	158,50	158,50	158,50	280,74	149,20	149,20	149,20	149,20	149,20	149,20	1.836,90
	TOTAL ENTES INSTRUMENTALES	448.623,49	333.715,99	447.168,93	456.963,39	490.562,93	464.155,26	333.441,23	323.973,92	323.487,80	356.158,13	335.542,93	326.895,41	4.640.689,40
C3UAA	ACOGIMIENTOS FAMILIARES	80,97	0,00	0,00	0,00	1.116,81	0,00	1.116,81	0,00	0,00	1.116,82	0,00	0,00	3.431,40
C3WAA	CONCIERTOS MENORES INFRACTORES	6.155,84	0,00	7.272,26	7.272,26	7.272,26	7.272,26	8.391,50	8.391,50	8.391,50	8.391,50	8.391,50	8.391,50	85.593,86
C4AEA	CONCIERTOS DE MAYORES Y DISCAPACIDAD	6.946,68	41.691,46	22.329,68	27.177,60	27.952,95	31.987,58	38.278,84	36.333,52	36.333,52	36.333,52	34.834,38	0,00	340.199,72
C4BAA	VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	745,42	745,42	745,42	745,42	745,42	745,42	745,42	5.217,97
C4CAA	CLINICA LA ENCARNACIÓN DE MÁLAGA	192,99	328,10	135,11	135,11	135,11	135,11	135,10	135,10	135,10	135,10	135,10	135,10	1.872,11
C4CBB	CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MÁLAGA	192,99	263,77	135,11	135,11	135,11	135,11	135,10	135,10	135,10	135,10	135,10	135,10	1.807,78

Identificador del grupo de pago	Descripción del calendario	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
C4CCC	CLÍNICA TERAPÉUTICA MEDITERRANEO	457,07	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	3.046,37
C4CFF	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA CRUZ ROJA	481,32	517,07	517,07	517,07	517,07	517,07	517,07	432,96	432,96	432,96	432,96	432,96	5.748,55
C4CGG	HOSPITAL VIRGEN DEL MAR	457,07	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	235,39	3.046,37
C4CHH	HOSPITALES DE LA EMPRESA PASCUAL	0,00	26.489,82	8.996,89	8.996,89	8.996,89	8.996,89	8.996,89	8.996,89	8.996,89	8.996,89	0,00	0,00	98.464,98
C4CII	SAN JUAN DE DIOS ASISTENCIA SANITARIA Y PRÓTESIS	3.292,93	10.119,77	3.507,37	3.507,37	3.507,37	3.089,40	3.089,40	3.164,30	3.164,30	3.164,30	3.164,30	3.164,30	45.935,07
	TOTAL CONCIERTO S DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS	18.257,86	79.880,77	43.364,27	48.212,19	50.104,35	53.349,62	61.876,91	58.805,57	58.805,57	59.922,39	48.309,54	13.475,16	594.364,18
C5AAA	FUND. P.D. DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
C5BAA	Total FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA	301,82	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	209,49	2.606,22
C5CAA	FUNDACIÓN ANDALUZA DE AYUDAS DROGODEPENDENCIAS	598,23	1.249,78	675,97	223,77	0,00	841,40	841,40	841,40	841,40	841,40	841,40	841,40	8.637,51
C5DAA	FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES -SECC 20	12.100,04	12.875,51	11.826,89	11.826,89	10.737,17	10.737,17	10.737,17	10.737,17	10.737,17	10.737,17	10.737,17	10.737,17	134.526,69
C5EAA	FAISEM (SECCION 16)	445,43	3.959,34	1.149,48	174,49	2.497,28	2.497,28	2.497,28	2.497,28	2.497,28	2.497,28	2.497,28	2.497,28	25.706,98
C5EBA	FAISEM (SECCION 20)	1.744,27	0,00	0,00	0,00	0,00	821,99	821,99	821,99	821,99	821,99	821,99	821,99	7.498,18
C5FAA	FUNDACIÓN BARENBOIM	180,00	0,00	0,00	180,34	180,34	180,34	180,34	180,34	180,34	180,34	180,34	180,34	1.803,05
C5GAA	FUNDACIÓN GRANADA PARA LA MÚSICA	181,63	0,00	0,00	145,31	145,31	145,31	145,31	145,31	145,31	145,31	145,31	145,31	1.489,40
C5IAA	FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSI	100,90	201,80	103,00	0,00	91,21	91,21	91,21	91,21	91,21	91,21	91,21	91,21	1.135,36
C5JAA	FUNDACIÓN RED ANDALUCIA EMPRENDE	0,00	2.037,86	1.061,65	1.591,55	1.591,55	1.591,55	1.591,55	1.591,55	1.591,55	1.591,55	1.591,55	1.591,55	17.423,45
C5LAA	FUNDACION PROGRESO Y SALUD	1.185,00	3.424,55	2.045,71	3.195,35	0,00	0,00	0,00	0,00	2.080,05	2.080,05	2.080,05	2.080,05	18.170,81
C5QBA	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES SECC. 01	267,12	267,12	377,21	422,03	422,03	422,03	422,03	422,03	422,03	422,03	422,03	422,03	4.709,67
C5RAA	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SECC.15	0,00	286,20	517,33	517,33	598,26	819,46	588,33	588,33	588,33	588,33	588,33	588,33	6.268,55
C5SAA	FUNDACION CINNTA	21,00	202,00	0,00	0,00	106,67	128,79	128,79	128,79	128,79	128,79	128,79	128,79	1.231,20
	TOTAL FUNDACIONES	17.125,44	24.713,65	17.978,73	18.486,55	16.579,31	18.436,02	18.254,89	18.254,89	20.334,94	20.334,94	20.334,94	20.334,94	231.219,07
C6CAA	CENTRO DE PROFESORES	0,00	0,00	2.922,57	562,81	2.282,57	0,00	0,00	0,00	3.048,54	0,00	1.286,03	0,00	10.102,53
C6EAA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS	0,00	3.141,94	26.727,96	0,00	26.727,96	2.188,31	0,00	26.773,12	0,00	0,00	0,00	0,00	85.559,29
C6FAA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS	49.926,82	29.570,46	6.312,26	14.221,69	278,62	4.229,63	17.038,65	908,41	5.389,38	18.079,17	0,00	0,00	145.955,07
C6GAA	LIBROS DE TEXTO	0,00	0,00	250,00	50,00	0,00	380,00	0,00	0,00	68.188,24	8.897,44	0,00	0,00	77.765,67
C6JAA	GASTOS PARA INVERSIÓN DE CENTROS PÚBL.	494,51	250,00	0,00	0,00	0,00	1.624,97	1.624,97	1.624,97	1.624,97	1.624,97	1.624,97	1.624,97	12.119,31
C6RAA	CONTRATO INFORMATICOS	1.995,82	1.256,36	1.475,85	0,00	0,00	1.005,39	1.005,39	1.005,39	1.005,39	1.005,39	1.005,39	828,65	11.589,05
C6TAA	BECAS 6000	17.440,62	44.485,74	960,00	17.528,91	2.620,00	2.269,59	4.812,00	0,00	0,00	0,00	56.600,00	45.842,88	192.559,74
	TOTAL EDUCACIÓN	69.857,77	78.704,50	38.648,64	32.363,41	31.909,15	11.697,89	24.481,01	30.311,89	79.256,52	29.606,97	60.516,39	48.296,50	535.650,66
C7AAA	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE MÁLAGA	137,04	0,00	124,31	175,28	175,28	175,28	175,28	175,28	175,28	175,28	175,28	175,28	1.838,91
C7BAA	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE SEVILLA	402,08	0,00	328,00	344,67	344,67	344,67	344,67	344,67	344,67	344,67	344,67	344,67	3.832,08
C7CAA	CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA	49,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291,23	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	641,11
C7DAA	CONSORCIO METROPOLITANO TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ	319,34	0,00	191,73	705,22	705,22	705,22	222,93	222,93	222,93	222,93	222,93	222,93	3.964,31
C7EAA	CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA	156,84	0,00	0,00	125,48	125,48	125,48	125,48	125,48	125,48	125,48	125,48	125,48	1.286,12
C7HAA	CONSORCIO TEATRO MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL	278,46	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	93,23	93,23	93,23	93,23	93,23	93,23	1.837,82
C7IAA	CONSORCIO TRANSPORTES AREA DE GRANADA	136,46	0,00	124,08	206,58	206,58	206,58	206,58	206,58	206,58	206,58	206,58	206,58	2.119,80
C7JAA	ORQUESTA DE MÁLAGA	300,27	0,00	0,00	106,89	106,89	106,89	106,89	106,89	106,89	106,89	106,89	106,89	1.262,25
C7KAA	REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	421,32	0,00	386,05	109,62	109,62	109,62	281,20	109,62	109,62	109,62	109,62	109,62	1.965,52
C7LAA	REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA	338,69	0,00	0,00	270,95	270,95	270,95	270,95	270,95	270,95	270,95	270,95	270,95	2.777,23
C7MAA	CONSORCIO TRANSPORTES METROPOLITANOS CAMPO DE GIBRALTAR	149,79	0,00	45,19	64,80	64,80	64,80	64,80	64,80	64,80	64,80	64,80	64,80	778,15
C7PAA	CONSORCIO TRANSPORTES METROPOLITANOS ALMERIA	42,13	0,00	36,61	101,59	71,71	71,71	48,86	48,86	48,86	48,86	48,86	48,86	616,87
C7QAA	CONSORCIO TRANSPORTES METROPOLITANOS JAEN	31,13	0,00	22,09	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43	381,13
C7RAA	CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA	0,00	0,00	0,00	6,22	6,22	6,22	6,22	6,22	6,22	6,22	6,22	6,22	56,00
C7SAA	CONSORCIO TRANSPORTES METROPOLITANO CORDOBA	39,21	0,00	23,82	136,04	106,26	106,26	46,32	46,32	46,32	46,32	46,32	46,32	689,51
C7TAA	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA METROPOLITANA DE HUELVA	0,00	0,00	11,39	26,99	26,99	26,99	26,99	26,99	26,99	26,99	26,99	26,99	254,34
	TOTAL CONSORCIOS	2.802,64	0,00	1.293,27	2.916,76	2.857,10	2.357,10	2.348,06	1.945,25	1.945,25	1.945,25	1.945,25	1.945,25	24.301,15

Identificador del grupo de pago	Descripción del calendario	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
C8CA9	SUBVENCIÓN PRÉSTAMOS FOMENTO EMPLEO AGRARIO (PER)	0,00	0,00	6.609,34	0,00	0,00	9.302,44	0,00	0,00	9.450,63	0,00	0,00	9.860,54	35.222,95
C8DA9	FONDO DE INTEGRACION DE INMIGRANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	184,43	184,43	184,43	184,43	184,43	184,43	0,00	0,00	1.106,60
C9BAA	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS	13.922,97	2.471,80	2.468,13	2.471,80	2.471,80	2.471,80	2.471,80	2.471,80	4.943,60	2.471,80	2.471,80	47,73	41.156,81
C9CAA	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES	1.860,19	201,69	201,69	201,69	201,69	201,69	201,69	201,69	201,69	201,69	201,69	207,61	4.084,65
C9EAA	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ANDALUCÍA	8.217,79	3.529,74	11,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.914,39	8.914,39	8.914,39	8.914,39	47.416,71
C9IAA	TRAGSA (SECC. 09)	1.310,11	0,00	546,15	546,15	546,15	546,15	546,15	546,15	546,15	546,15	546,15	546,15	6.771,65
C9JBA	FONDO INTERNACIONAL ECONOMIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.714,29	3.714,29	3.714,29	3.714,29	3.714,29	3.714,29	3.714,29	26.000,00
C9JGA	FONDO PARA EL IMPULSO DE ENRG.RENOVABLES Y EFIC.ENERGETICA	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	48.000,00
C9KAA	TRAGSATEC S.A. - SECC 09	708,99	0,00	416,00	416,00	923,92	923,92	923,92	923,92	923,92	923,92	923,92	923,92	8.932,35
D5FAA	FUNDACIÓN TRES CULTURAS	250,00	0,00	0,00	750,00	250,00	406,79	406,79	406,79	406,79	406,79	406,79	406,79	4.097,52
D7AAA	CONSORCIO DE ENSEÑANZA FERNANDO DE LOS RIOS	0,00	0,00	3.048,31	2.009,78	2.009,78	2.009,78	133,33	133,33	133,33	133,33	133,33	133,34	9.877,66
O1BBW	CARTUJA 93 SA	56,92	56,92	56,92	124,20	124,20	124,20	124,20	124,20	124,20	124,20	124,20	124,20	1.288,57
	TOTAL OTROS	26.326,97	6.260,15	13.358,16	6.519,62	12.711,97	25.885,49	14.706,60	14.706,60	35.543,42	23.670,99	23.436,56	30.878,96	233.955,47

13. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ALEGACIONES		ADMITIDAS		NO ADMITIDAS	TOTAL
Nº	No consideración alegación	Admitida	Parcialmente admitida	Justificación, evidencia, falta documentación, etc.	
1				X	
2				X	
3		X			
4		X			
5				X	
6				X	
TOTAL		**2**	**-**	**4**	**6**

ALEGACIÓN Nº 1, APARTADO LIMITACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En primer lugar y en relación al apartado relativo a las Limitaciones, conviene reseñar que cuando se indica que no se ha dispuesto de una serie de expedientes que se habían solicitado para el análisis objeto del informe, se debería precisar que dichos expedientes se solicitaron a los órganos gestores de gasto, no a las Tesorerías. De lo contrario, y dado que el informe se refiere a pagos, pudiera entenderse de forma errónea que son las Tesorerías las que no los han suministrado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La realidad es que la Cámara de Cuentas de Andalucía no ha dispuesto de cuantos expedientes se solicitaron a los órganos gestores y eso es así por propia indicación de la DGT y DP que, en el momento de la planificación de los trabajos y a la hora de señalar interlocutores, indicó que los mismos habrían de ser los propios órganos gestores y los trabajos habrían de llevarse a cabo en sus respectivas sedes, por ser aquellas los lugares en los que se habrían de encontrar disponibles los expedientes seleccionados en la muestra.

00049517

ALEGACIÓN Nº 2, TAMAÑO MUESTRAL (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Por otra parte, se considera relevante tener en consideración el escaso número de expedientes seleccionados para realizar los cálculos objeto del informe, ya que entendemos que esta circunstancia podría desvirtuar sus conclusiones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe queda claro, que las conclusiones obtenidas no han sido extrapoladas, sino que se refieren exclusivamente a la muestra que se seleccionó; por ello carece de fundamento hablar del escaso número de expedientes para concluir, puesto que dichas conclusiones se refieren a la muestra; es más, en la ficha técnica que acompaña y explica la metodología empleada, se ha distinguido el tamaño muestral diseñado y el tamaño muestral efectivo.

Para la obtención de la muestra se ha acudido a métodos probabilísticos, lo que determina que la misma sea insesgada, y se traduce en que en dicha muestra se encuentran representadas las características más importantes de la población, en la proporción que les corresponde; así si el 25% de la población tiene la característica "A" (por ejemplo, periodo medio de pago superior a 30 días), se puede esperar que en la muestra extraída con métodos aleatorios también habrá, en torno a un 20% con dicho periodo.

De acuerdo con los medios humanos y materiales disponibles y siguiendo las consideraciones del manual de muestreo de la Cámara de Cuentas, para una población de 1.134.460 documentos con un α=0,05, es decir que repetido el análisis 100 veces, en 95 casos los datos ofrecidos estarían dentro de los parámetros que arroja el estudio llevado a cabo; o dicho de otro modo: solo en el 5% de los casos obtendríamos resultados inválidos.

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 24 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 28 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 66 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En relación al periodo medio de pago de los capítulos IV y VII los cálculos deberían realizarse siempre incluyendo aquellos conceptos que tienen un vencimiento fijo, dado que se trata de cuantías muy relevantes en cuanto a su importe dentro de la planificación general de la Tesorería y con un peso relativo también en cuanto a la exigencia de liquidez que se deriva para su cumplimiento.

Conviene dejar constancia de que se trata de conceptos especialmente sensibles en cuanto a la necesidad de cumplir con la fecha exacta de pago dado que se trata no sólo de deuda pública y nóminas sino además de conciertos de educación, pensiones asistenciales, ingreso mínimo de solidaridad, Becas 6000, Participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, etc.

00049517

Por ello, para obtener las conclusiones correctas acerca del cumplimiento de la legislación de morosidad, debe hacerse mención a que todos estos conceptos se están atendiendo en la fecha de vencimiento que corresponde y que se están tomando en consideración a efectos del cómputo de los plazos, ya que esta circunstancia obviamente condiciona el resultado y consideraciones que hace del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El cálculo se ha realizado bajo las dos premisas que se indican en el informe. Por un lado, con todos los pagos seleccionados, es decir, incluyendo aquellos pagos con vencimiento periódico y, por otro, excluyendo los que tienen vencimiento periódico. Si se realizaran los cálculos sólo con uno de estos dos criterios, se estaría hurtando información. Para evitarlo, se han expuesto las estimaciones bajo los dos supuestos.

Abundando en lo anterior, ha de señalarse que la DGT y DP, excluye en el cálculo del PMP aquellos expedientes de pago con vencimiento periódico, por lo que no se entiende el sentido de la alegación.

Para mayor claridad se incorporan al informe dos anexos, en los que se detallan los grupos de pago sujetos a calendario.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 118 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se describe la operativa y calendario del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores regulado por el RDL 8/2013, pero habría que precisar que esas fechas que se indican, que se contienen en el propio Real Decreto Ley, sólo se refieren al primero de los tramos en los que se ha dividido operativamente el Mecanismo.

La puesta en marcha del segundo tramo, que cierra el ámbito del RDL, se hizo mediante acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y se está desarrollando en la actualidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como bien señala la alegación, en los hechos posteriores se indica que el 29 de junio, se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a EELL con problemas financieros. Con dicho Real Decreto-Ley, se pone en marcha una nueva fase de mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las CCAA y EELL, en el que se prevén las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación que permita la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores que fuesen líquidas, vencidas y exigibles, así como que se encuentren debidamente contabilizadas -conforme a lo previsto en los artículos 11 y 15 del nuevo RDL- con anterioridad a 31 de mayo de 2013.

No se ha insistido sobre el mecanismo de pago a proveedores ni sobre los tramos que lo conforman pues se estima que no es objeto de informe y que bastaba la enunciación del hecho, sin que se haya valorado su repercusión sobre el período medio de pago, por estar fuera del alcance temporal de dicho informe.

00049517